



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

VIERNES, 20 DE MARZO DE 1992

Número 66

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE

Orden de 9 de marzo de 1992, de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente sobre delegación de funciones en el Secretario General, Directores Generales y Vicesecretario.

1783

Orden de 5 de marzo de 1992, de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, sobre subvenciones de alquiler de viviendas de promoción pública.

1784

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Orden de 9 de marzo, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se regula la concesión de subvenciones a entidades locales con cargo a la Caja de Cooperación Municipal, incluido en el programa 124A (Sección 19, Servicio 02, Concepto 760), del vigente presupuesto de gastos para 1992.

1785

2. Autoridades y Personal

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Orden de 4 de marzo de 1992, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convocan pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Matronas de Áreas de Salud, de la Administración Regional.

1787

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial

Anuncio de la Orden de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente de 2 de marzo, sobre normas reguladoras de concesión de ayudas y subvenciones para trabajos de planeamiento urbanístico y obras de urbanización.

1791

Anuncio Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente de fecha 21 de febrero de 1992, relativa a Modificación del P.G.O.U. de Murcia, en la zona industrial de la carretera de Alicante. Promovida por el Ayuntamiento. Expte. 46/90 (888) de Planeamiento.

1792

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Dirección Provincial de Transportes y Comunicaciones. Almería. Edicto de notificación.

1793

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Instituto Social de la Marina. Dirección provincial de Cartagena.

1793

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia. Créditos incobrables a las empresas que se relacionan.

1793

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia. Empresas del Régimen General que en trámite de notificación de Requerimiento de Pago de Cuotas de la Seguridad Social.

1794

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia. Créditos incobrables seguidos a las empresas que se relacionan.

1809

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

De lo Social número Dos de Murcia. Proceso 599/89.	1810
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 533/91.	1810
Primera Instancia número Cuatro de Alicante. Procedimiento judicial sumario número 480-B/91.	1811
Primera Instancia número Cuatro de Alicante. Autos número 1.022-B/91.	1811
Primera Instancia número Uno de Murcia. Procedimiento especial sumario número 230/91.	1812
Primera Instancia número Uno de Murcia. Procedimiento especial sumario número 891/91.	1813
Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos número 676/1991.	1813
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Autos número 1.938/88.	1814
Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca. Autos número 10/91.	1814
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 68/91.	1814
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos número 1.112/91.	1815
Primera Instancia número Uno de Molina de Segura. Autos número 74 de 1987.	1815
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 691/91.	1815
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos de tercera de dominio número 719-C/91.	1815
De lo Social número Tres de Murcia. Autos sobre reclamación de cantidad.	1816
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Demanda número 1.517/91.	1816
Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura. Autos número 439/91-A.	1816
De lo Social número Uno de Murcia. Autos número 1.479/90.	1816

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

FORTUNA. Pliegos de Cláusulas económico-administrativas de la explotación de cantera de áridos, sección A, en el monte catalogado número 52, Cabezo del Sastre.	1817
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Proyecto de alumbrado público en los accesos a la Urbanización Torreguill.	1817
FORTUNA. Contratación de la explotación de la cantera de áridos, en el monte catalogado número 52, Cabezo del Sastre.	1817
YECLA. Aprobación provisional de la Modificación de la tarifa de Ordenanza Fiscal número 6.	1817
ALCALTARILLA. Modificación de los artículos 5, 7, 8, 11, 16, 20, 22, 23 y 26 de los Estatutos para el Consorcio del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.	1818
LORQUÍ. Relación de admitidos y excluidos para la provisión de una plaza de Recaudador-Agente Ejecutivo del Ayuntamiento.	1818
LORQUÍ. Relación de admitidos y excluidos para una plaza de Oficial de Electricidad.	1818
LOS ALCÁZARES. Devolución de la garantía definitiva para a Valentín Ferrer García, S.A.	1818
CEUTÍ. Aprobados definitivamente los expedientes de modificación de impuestos municipales, tasas y precios públicos.	1819
MAZARRÓN. Edicto de notificación de diligencia de embargo preventivo de bienes inmuebles.	1820

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	6% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	6% IVA	Total
Anual	21.555	1.293	22.848	Corrientes	95	6	101
Aytos. y Juzgados	8.795	528	9.323	Atrasados año	120	7	127
Semestral	12.485	749	13.234	Años anteriores	152	9	161

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente

2878 ORDEN de 9 de marzo de 1992, de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente sobre delegación de funciones en el Secretario General, Directores Generales y Vicesecretario.

A fin de conseguir una mayor celeridad y eficacia en la gestión administrativa de las competencias y servicios de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, resulta necesario establecer un nuevo régimen de delegación de funciones en los titulares de los Centros Directivos de la misma.

En su virtud, teniendo en cuenta lo establecido en materia de delegación de atribuciones en el artículo 61 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y demás disposiciones aplicables,

DISPONGO

Artículo primero

Se delegan en el Secretario General:

a) La autorización, previo informe de la Intervención Delegada, de las transferencias entre créditos de un mismo programa, cualquiera que sea el Capítulo en que estén incluidos los créditos, siempre que no afecten a créditos de personal o a subvenciones nominativas, ni supongan desviaciones en la consecución de los objetivos del Programa respectivo.

b) La propuesta al Consejero de Hacienda de la autorización de transferencias entre créditos correspondientes a uno o varios Programas de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, cualquiera que sea el Capítulo en que estén incluidos los créditos, y siempre que no afecten a subvenciones nominativas.

c) La generación de créditos en el supuesto de aportaciones procedentes de las diferentes Administraciones Públicas, otorgadas con finalidad específica, una vez producido el acuerdo de concesión de las mismas, así como las derivadas de reintegros por situaciones de incapacidad laboral transitoria, ambas previo informe de la Intervención Delegada.

d) Todos los gastos en sus diferentes fases, con cargo al concepto 226 de todos los programas de la Consejería, hasta una cuantía máxima de dos millones de pesetas.

e) La ordenación de los ingresos que se produzcan dentro del ámbito de la Consejería.

f) Todas las facultades que la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento atribuyen al órgano de contratación, hasta una cuantía no superior a diez millones de pesetas en relación con los gastos a realizar en los Capítulos II y VI de los Programas de la Secretaría General, y hasta una cuantía no superior a cinco millones de pesetas en relación con los gastos

a realizar en los Capítulos IV y VII de esos mismos Programas.

Igualmente se delegan, en los términos y con los límites señalados en el párrafo anterior, las facultades para contratar con empresas consultoras o de servicios con arreglo al Decreto 1.005/1974, de 4 de abril, y los contratos para la realización de trabajos específicos y concretos no habituales, regulados por el Real Decreto 1.465/1985, de 17 de julio.

Dichas facultades comprenden todas las fases de ejecución del gasto, cuya competencia tenga atribuida el órgano de contratación.

g) El reconocimiento de la obligación y la propuesta de pago de todos los gastos a que se refiere el apartado anterior, sin límite de cuantía.

h) La presidencia de la Mesa de Contratación y la designación de los vocales y del Secretario que habrán de formar parte de la misma una vez oídos los titulares de los Centros Directivos.

En caso de vacante o enfermedad, le sustituirá en dicha Presidencia el Vicesecretario.

i) Aprobar el Plan Anual de Vacaciones del Departamento conforme a las propuestas que se formulen por los titulares de los restantes Centros Directivos.

j) La competencia para requerir informes de la Dirección de los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma de Murcia.

k) Resolver los recursos de alzada interpuestos contra resoluciones de los Directores Generales de Transportes y Puertos y de Arquitectura y Vivienda, en las materias de sus respectivas competencias.

Artículo segundo

Se delegan en los Directores Generales:

a) Todas las facultades que la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento atribuyen al órgano de contratación, hasta una cuantía no superior a diez millones de pesetas, en relación con los gastos a realizar en los Capítulos II y VI de sus respectivos programas, y hasta una cuantía no superior a cinco millones de pesetas en relación con los gastos a realizar en los Capítulos IV y VII de esos mismos programas.

Igualmente se delegan, en los términos y con los límites señalados en el párrafo anterior, las facultades para contratar con empresas consultoras o de servicios con arreglo al Decreto 1.005/1974 de 4 de abril, y los contratos para la realización de trabajos específicos y concretos no habituales, regulados por el Real Decreto 1.465/1985, de 17 de julio.

Dichas facultades comprenden todas las fases de ejecución del gasto, cuya competencia tenga atribuida el órgano de contratación.

b) El reconocimiento de la obligación y la propuesta de pago de todos los gastos incluidos en el apartado a), sin límite de cuantía.

Artículo tercero

Se delegan en el Vicesecretario:

Todos los gastos, en sus distintas fases de ejecución, con cargo al Capítulo I de los Presupuestos Generales correspondientes a la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente.

Artículo cuarto

En caso de vacante, ausencia o enfermedad del Vicesecretario o de los Directores Generales, las competencias delegadas en éstos serán ejercidas por el Secretario General.

Artículo quinto

Los actos delegados se considerarán dictados por el órgano delegante, debiendo constar esta circunstancia en la delegación.

Las resoluciones dictadas por delegación se notificarán en la debida forma a los interesados, y se archivarán en el Centro Directivo u Órgano Administrativo que las dictó.

Aquellas que tengan carácter general o revistan especial importancia, por apartarse de los precedentes seguidos en actuaciones anteriores o por la naturaleza o características del asunto resuelto, se remitirán en copia autenticada, para reconocimiento del titular de la Consejería, al Registro General de disposiciones de la Secretaría General.

Artículo sexto

El otorgamiento de las delegaciones que quedan expresadas en los preceptos precedentes será revocable en cualquier momento, y no impedirá que el Consejero recabe la resolución sobre las actuaciones concretas que estime pertinentes.

Disposición derogatoria

Quedan derogadas las Órdenes de esta Consejería de 26 de julio de 1988 y 24 de enero de 1989, sobre delegación de competencias, así como cualquier otra disposición de igual o inferior rango que se oponga a lo establecido en la presente Orden.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia, a nueve de marzo de mil novecientos noventa y dos.—El Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, **Francisco Calvo García-Tornel**.

2879 ORDEN de 5 de marzo de 1992, de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, sobre subvenciones de alquiler de viviendas de promoción pública.

Anualmente, por Órdenes de esta Consejería, la última de 25 de enero de 1991, se han venido regulando las subvenciones de alquileres de viviendas de Promoción Pública de titularidad de la Comunidad Autónoma o Municipal. Habiéndose observado que siguen subsistentes los motivos expuestos en las referidas Órdenes para establecer un régimen de subvenciones, dirigido a inquilinos de viviendas de Promoción Pública, cuyo nivel de ingresos imposibilita o dificulta gravemente el pago de cuota de alquiler, pese a ser pequeña, se hace necesario dictar una nueva norma que mantenga y actualice en determinada medida lo dispuesto en los citados antecedentes legales.

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo 1

1.—Los arrendamientos de viviendas de Promoción Pública, de las que la Comunidad Autónoma sea titular, podrán obtener una subvención personal para el pago de la renta, con los requisitos y condiciones que se establecen en la presente Disposición.

2.—Asimismo, los Entes Locales de la Región de Murcia, titulares de viviendas de promoción pública, podrán obtener el importe de las subvenciones que hubiesen concedido, siempre que lo hayan realizado observando los requisitos y condiciones establecidas en la presente Orden y en caso de que exista consignación presupuestaria para tal fin, con cargo a la partida 14.04.431C.461.

Artículo 2

1.—Las subvenciones establecidas en el artículo anterior, consistirán en una minoración del importe de la renta, en el porcentaje correspondiente, según el nivel de ingresos familiares anuales y el número de miembros de la unidad familiar.

2.—Para la concesión de la subvención será requisito indispensable que el inquilino se encuentre al corriente en el pago de los recibos de la renta al momento de la solicitud, o bien, que adquiera un compromiso de pago aplazado de atrasos, con el ente titular de la vivienda.

El inquilino beneficiario de la subvención decaerá en su derecho como consecuencia del impago acumulado de tres meses de la renta o del compromiso de pago aplazado de los atrasos.

3.—Los porcentajes de minoración de la renta de los alquileres serán los siguientes:

Ingresos anuales Unidad familiar	Familias de		
	Hasta 2 miembros	3 y 4 miembros	De 5 o más miembros
Hasta 1,00 del S.M.I.	50	50	50
del 1,01 al 1,30 del S.M.I.	30	40	50

Artículo 3

Las subvenciones se otorgarán por el importe correspondiente a veinticuatro mensualidades como máximo, pudiendo los inquilinos, tres meses antes al último de las subvencionados, volver a solicitarla, si siguen reuniendo los requisitos, que para su concesión se establecen en la presente Orden.

Artículo 4

Las solicitudes se dirigirán a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda o a la entidad local, en los supuestos del núm. 2 del artículo 1.º, suscritas por el arrendatario de la vivienda, y en las que se hará constar, además de los requisitos establecidos en el artículo 69 de la Ley de Procedimiento Administrativo, las menciones siguientes:

- Número de miembros de la unidad familiar, y nombre y apellidos de los mismos.
- Ingresos familiares anuales.
- Fecha del contrato de arrendamiento y cuantía de la renta mensual.

Artículo 5

1.—A las solicitudes se acompañará aquella documentación acreditativa de los ingresos familiares anuales y los miembros de la unidad familiar.

2.—Se entenderá por ingresos familiares anuales los obtenidos por el solicitante y demás componentes de la unidad familiar en el año anterior al de la solicitud.

Los ingresos familiares anuales se acreditarán mediante la presentación de la copia de la declaración o declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del período inmediatamente anterior al de la presentación de la oportuna solicitud.

En el supuesto de que el solicitante no estuviera obligado a presentar la declaración para el referido impuesto, la justificación de los ingresos se realizará mediante la presentación:

a) Certificado del centro o centros de trabajo sobre la totalidad de los ingresos brutos percibidos por todos los conceptos y certificación de las bases de cotización a la Seguridad Social. En el caso de trabajadores autónomos se presentará este último certificado. Cuando se trate de personas jubiladas o en desempleo, certificación de la pensión o subsidio que disfruten.

b) Declaración jurada o promesa, efectuada por el solicitante, en la que conste el centro o centros de trabajo suyo y, en su caso, de los demás componentes de la unidad familiar.

3.—A los efectos de la presente Orden, queda definida la unidad familiar, tal como lo hace la normativa del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas.

El número de miembros de la unidad familiar se acreditará mediante la presentación de una copia compulsada del Libro de Familia, para el caso de estar exento de la obligación formal de presentar la declaración del impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Artículo 6

1.—Instruido el expediente por el ente titular de la vivienda, conforme a lo establecido en el Título IV de la Ley de Procedimiento Administrativo, con las especialidades contenidas en esta Orden, será resuelto por el Director General de Arquitectura y Vivienda, o por la entidad local, en los supuestos del número 2 del artículo 1º.

2.—Concedida, en su caso, la subvención, esta se aplicará a los recibos de la renta que deban girarse a partir de los 30 días naturales siguientes a la fecha de la resolución.

3.—Los entes locales que concedan subvenciones y se acojan a lo establecido en el número 2 del artículo 1º de esta Orden, deberán presentar en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda certificación en la que se haga constar la relación de subvenciones concedidas, con indicación del inquilino, dirección, fecha del contrato de arrendamiento, importe de la renta, importe de la subvención y primera mensualidad a la que se aplica la misma.

La ayuda se concederá mediante resolución del Excmo. Sr. Consejero.

Los entes locales beneficiarios vendrán obligados a facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, y a justificar documentalmente, en la forma que determine la Consejería la aplicación de los fondos recibidos, sin perjuicio del cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del 15 de mayo de 1986 (suplemento «Boletín Oficial de la Región de Murcia» núm. 130, de 7 de junio de 1986, y en los Artículos núms. 51 y 51-Bis de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia (suplemento núm. 5 del «B.O.R.M.», núm. 299 de 30-12-1991).

Disposición transitoria

Las subvenciones concedidas conforme a la Orden de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente de 25 de enero de 1991, seguirán subsistentes por el tiempo por el que concedieron y en la misma cuantía, si bien en lo demás pasarán a regirse por la presente disposición.

Disposición derogatoria

Queda derogada la Orden de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente de fecha 25 de enero de 1991.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, a cinco de marzo de mil novecientos noventa y dos.—El Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, **Francisco Calvo García-Tornel**.

Consejería de Administración Pública e Interior

2877 ORDEN de 9 de marzo, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se regula la concesión de subvenciones a entidades locales con cargo a la Caja de Cooperación Municipal, incluido en el programa 124A (Sección 19, Servicio 02, Concepto 760), del vigente presupuesto de gastos para 1992.

En el Presupuesto para el ejercicio de 1992 atribuido a esta Consejería, en los Generales de la Comunidad Autónoma, aprobados por la Ley 3/91, de 23 de diciembre, figura en el concepto presupuestario 760 el correspondiente crédito asignado a la Caja de Cooperación Municipal para la prestación de asistencia económico-financiera que las Entidades Locales precisen para la realización de toda clase de obras, instalaciones o servicios de competencia municipal previa justificación del interés social o general que los mismos conlleven.

Al objeto de efectuar la asignación del referido crédito en las condiciones de publicidad, concurrencia y objetividad señaladas en el artº. 51 de la Ley Regional 3/1990, de 5 de abril, es necesario establecer las normas reguladoras para su concesión, de modo que se garantice el cumplimiento de los objetivos previstos en el correspondiente programa de gastos.

En su virtud, y conforme a las facultades que me atribuye la Ley Regional 1/88, de 7 de enero, del Presidente del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

DISPONGO

Artículo 1

1.—Es objeto de la presente Orden regular la asignación de subvenciones a Entidades Locales de la Región, con cargo a los créditos presupuestarios asignados a la Caja de Cooperación Municipal incluidos en el Programa 124A (Sección 19, Servicio 02, Concepto 760) del vigente Presupuesto de gastos para 1992 y destinados a la cooperación económico-financiera que dichas Entidades precisen para la realización de toda clase de obras, instalaciones o servicios de competencia municipal, previa justificación de su interés social o general, no incluidas en Planes de Cooperación Local.

2.—Dicha cooperación económica revestirá la siguiente forma:

a) Subvenciones a fondo perdido para la financiación de obras, instalaciones y servicios de competencia local.

b) Pago de honorarios de redacción de estudios y proyectos de obras y servicios, no incluidos en los Planes de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales.

c) Pago del 50% de amortización e intereses que deben satisfacer aquellos Ayuntamientos, de municipios de población inferior a 50.000 habitantes, al Banco de Crédito Local por préstamos concedidos por éste, para financiar las obras programadas por la Administración Central para paliar los daños producidos a infraestructuras y equipamientos municipales por las inundaciones de septiembre de 1987.

Artículo 2

Los Ayuntamientos, Mancomunidades, Asociaciones o Agrupaciones Municipales de la Región, interesados en la obtención de subvenciones o ayudas económicas a que se refiere la presente Orden, deberán formalizar sus solicitudes en el Registro General de la Consejería de Administración Pública e Interior a partir de la fecha de su publicación, hasta el final del ejercicio económico, a las que acompañarán la documentación siguiente, exigible según el tipo o carácter de las mismas:

A) Subvenciones a fondo perdido:

a) Proyecto de la obra a realizar, redactado de conformidad al Reglamento General de Contratos del Estado, previamente aprobado por la Entidad Local.

b) Certificación del acuerdo municipal correspondiente, en el que especificará la petición, su interés social y la carencia total o parcial de fondos propios para llevarla a cabo.

c) Certificado de compatibilidad del Técnico Director de la obra.

B) Pago de honorarios por redacción de estudios y proyectos:

a) Recibo o factura debidamente cumplimentada, según proceda.

b) Certificación del acuerdo municipal correspondiente, en el que se especificará la petición y la carencia total o parcial de fondos propios para satisfacerla.

c) Certificado de compatibilidad específica del Facultativo redactor del proyecto.

C) Pago de amortización e intereses:

a) Certificación del acuerdo municipal solicitando la anualidad completa, especificando lo que corresponde a intereses y, en su caso, a amortización.

b) Copia compulsada de los recibos de cada uno de los vencimientos.

Y demás documentos que a juicio de la Entidad Local solicitante y la Dirección General de Administración Local, justifiquen la necesidad de la subvención.

En los tres casos, los beneficiarios de las subvenciones habrán de acreditar previamente el cobro, y en la forma que se determine por la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento, que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma.

Artículo 3

La cuantía de las subvenciones referidas en los apartados A) y B) se establecerá en función de las circunstancias económicas de los Municipios interesados y podrán cubrir total o parcialmente el importe de las necesidades propuestas.

Artículo 4

El otorgamiento de las ayudas y el señalamiento de su cuantía, a que hace referencia el artículo anterior, en cualquiera de las formas especificadas en la presente Orden, competirá al Consejo de Administración Pública e Interior o, al Director General de Administración Local, atendiendo a las circunstancias presupuestarias de la Consejería, siendo efectivas desde la fecha de su correspondiente formalización hasta el 31 de diciembre de 1992 con cargo al Programa 124A, Concepto 760, Servicio 02, Sección 19, Dirección General de Administración Local del vigente Presupuesto de Gastos para 1992.

Artículo 5

Las Entidades Locales beneficiarias vendrán obligadas a justificar documentalmente ante la Consejería de Administración Pública e Interior la recepción de los fondos mediante certificación acreditativa del correspondiente asiento del ingreso en su contabilidad, así como de la aplicación de los mismos en un plazo que finalizará el 30 de junio de 1993, conforme a los términos establecidos en el artº. 51 de la Ley Regional 3/1991, de 5 de abril, en la nueva redacción dada por la Disposición Adicional Primera de la Ley 3/1991, de 23 de diciembre, y en la forma que se señale por la Dirección General de Administración Local, de acuerdo a las instrucciones que reciba de la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento.

En caso de incumplimiento de lo ordenado en el apartado anterior, se deberá proceder al reintegro de las cantidades percibidas, circunstancia que también se producirá si los fondos no son destinados a la finalidad para la que la subvención fue concedida, sin perjuicio de que proceda la apertura de expediente sancionador, de acuerdo con lo previsto en el artº. 51 bis incorporado a la citada Ley 3/1990.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 9 de marzo de 1992.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Antonio Bódalo Santoyo**.

2. Autoridades y personal

Consejería de Administración Pública e Interior

2876 ORDEN de 4 de marzo de 1992, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convocan pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Matronas de Área de Salud, de la Administración Regional.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Disposición Derogatoria de la Ley 2/1989, de 12 de junio, y en el Decreto Regional 103/1991, de 7 de noviembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público Adicional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1991, relativa al Cuerpo de Matronas de Área de Salud, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Regional, esta Consejería, en uso de las competencias que le atribuyen los artículos 12.2.h) y 24 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

A C U E R D A

Primero

Convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Matronas de Área de Salud, de esta Administración Regional.

Segundo

Dichas pruebas selectivas se regirán por las Bases Generales de convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional, aprobadas por Orden de 24 de julio de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior («Boletín Oficial de la Región de Murcia» n° 172, de 27 de julio de 1990), modificada por Orden de 24 de abril de 1991 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» n° 104, de 8 de mayo de 1991), así como por las siguientes:

B A S E S E S P E C Í F I C A S

1.—Normas generales:

1.1.—Se convocan pruebas selectivas para cubrir por el sistema general de acceso libre, 16 plazas del Cuerpo de Matronas de Área de Salud.

De este número de plazas se reserva 1 para personas con discapacidad igual o superior al 33 %.

1.2.—El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

a) Fase de Concurso

b) Fase de Oposición

1.2.1.—Fase de Concurso. No tendrá carácter eliminatorio y participarán los aspirantes que, en la fecha de publicación de la presente convocatoria, se encuentren prestando servicios en la Administración Regional, siempre que hubiesen iniciado su prestación en cualquier Administración Pública con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y, salvo interrupción involuntaria, estuviesen prestando servicios ininterrumpidamente desde la entrada en

vigor de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, como contratado administrativo o funcionario interino, realizando, en todos los citados supuestos, funciones propias del Cuerpo de Matronas de Área de Salud de la Administración Regional (antes Matronas Titulares del Cuerpo Nacional de Sanitarios Locales). No se considerarán a estos efectos los servicios prestados como sustituto.

Se valorarán en esta fase, exclusivamente, los servicios efectivos prestados en el Cuerpo objeto de esta convocatoria en la Administración a la fecha de publicación de la misma, asignándose una puntuación de 0,30 puntos por cada mes de servicios (3,60 puntos por año), hasta un máximo de 13,50 puntos).

Los servicios mencionados se valorarán con referencia a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

Los servicios arriba aludidos no podrán ser estimados si el aspirante se encuentra, el día de terminación del plazo de presentación de instancias, en una relación de carácter permanente en cualquiera de las Administraciones Públicas, no entendiéndose por tal la situación de excedencia voluntaria de los funcionarios.

La puntuación obtenida en la fase de concurso no podrá aplicarse para alcanzar la puntuación mínima de la fase de oposición.

La Resolución del Tribunal que contenga la valoración de los méritos de la fase de concurso se hará pública al menos con dos días de antelación al comienzo del ejercicio de la fase de oposición.

1.2.2.—Fase de Oposición: La fase de oposición constará de un ejercicio, consistente en contestar, en tiempo máximo de 150 minutos, un cuestionario de hasta un máximo de 150 preguntas con respuestas alternativas, propuestas por el Tribunal, sobre el contenido completo del programa.

La fórmula para penalizar las respuestas incorrectas será la siguiente:

$$\text{Valoración del Test} = \text{Nº de aciertos} - \frac{\text{Nº de errores}}{\text{Nº de alternativas}}$$

Puntuación del ejercicio: de 0 a 30 puntos.

La puntuación vendrá determinada por la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación: } \frac{30 \times \text{Puntuación de Test}}{\text{Nº de preguntas válidas.}}$$

La fase de oposición se considerará superada por quienes obtengan la cifra de 15 puntos, por aplicación de la anterior fórmula de puntuación.

El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo de esta Orden.

1.2.3.—La relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición reflejará exclusivamente la calificación obtenida

en el ejercicio de la misma, sin que en ningún caso pueda entenderse que los aspirantes comprendidos en esta relación han superado las pruebas selectivas, para lo que será necesario figurar en la relación definitiva de aspirantes seleccionados prevista en la Base General 7.3 aprobada por Orden de 24 de julio de 1990 de la Consejería de Administración Pública e Interior, modificada por Orden de 24 de abril de 1991, una vez adicionada la puntuación obtenida, en su caso, en la fase de concurso.

1.2.4.—El ejercicio de la fase de oposición comenzará a partir del 30 de abril de 1992, determinándose la fecha en la Orden que apruebe la lista de admitidos y excluidos.

2.—Requisitos de los candidatos:

2.1.—Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos señalados en la Base General 2.1 de la Orden de 24 de julio de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, modificada por Orden de 24 de abril de 1991, («Boletín Oficial de la Región de Murcia» n° 104, de 8 de mayo de 1991).

El título académico requerido para participar en las presentes pruebas selectivas es el Diplomado Universitario en Enfermería/A.T.S., especialidad Enfermería Obstetricoginecológica/ Matrona.

2.2.—Todos los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

3.—Solicitudes:

3.1.—Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia ajustada al modelo normalizado aprobado por Orden de 29 de abril de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior («Boletín Oficial de la Región de Murcia» n° 104, de 8 de mayo de 1991), que será facilitada gratuitamente en el Registro General de la Consejería de Administración Pública e Interior, sita en C/. Luis Fontes Pagán, n° 3, 30003, Murcia, y en la Oficina de Servicio al Ciudadano, sita en Avda. Teniente Flomesta, s/n., de esta capital.

3.2.—Los aspirantes que participen en la fase de concurso deberán presentar junto con la instancia certificación de los servicios prestados en las distintas Administraciones Públicas, en el Cuerpo objeto de esta Convocatoria, con mención expresa de su antigüedad. Esta certificación será expedida por el Jefe de Servicio que tenga atribuidas las competencias de personal de la Consejería u Organismo donde esté destinado el solicitante.

Asimismo, deberán acreditarse los demás méritos alegados, en relación con lo exigido en la Base 1.2.1. de esta Orden.

3.3.—Igualmente, los aspirantes con minusvalía estarán sujetos a lo dispuesto en la Base General 3.3. de la mencionada Orden de 24 de julio de 1990.

3.4.—El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». La presentación de solicitudes se regirá por lo dispuesto en las Bases Generales 3.4 y 3.5, de la Orden de 24 de julio de 1990, modificada por Orden de 24 de abril de 1991.

3.5.—Los derechos de examen serán de 750 pesetas para todos los aspirantes y se ingresarán en código de cuenta: Entidad Oficina, 2043-0002, n° 311000055-5 de la Caja de Ahorros de Murcia (Cajamurcia).

Los aspirantes estarán sujetos al pago de la Tasa por prestación de servicios administrativos, prevista en el Reglamento de Tasas aprobado por Decreto Regional 55/1985, de 12 de septiembre y actualizada por la vigente Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia, siendo su cuantía de 149 pesetas.

El importe de dicha tasa se reducirá en los supuestos previstos en la Base General 3.5. de la Orden de 24 de julio de 1990.

4.—Admisión de aspirantes:

La admisión de aspirantes se regirá por lo previsto en la Base General cuarta de la repetidamente citada Orden de 24 de julio de 1990.

5.—Tribunal:

5.1.—El Órgano encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas, será el Tribunal, compuesto por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: Francisco Meseguer Peña

Suplente: Elena Lamata Iturria

Secretario:

Titular: Antonio Carrillo Ortiz

Suplente: José Manuel Carrillo Poveda

Vocal primero:

Titular: Dolores Egea García

Suplente: Carmen Lax Sánchez

Vocal segundo:

Titular: Mercedes Martínez Torres

Suplente: María Dolores Alarcón Nicolás

Vocal tercero:

Titular: Amparo Alegría Pellicer

Suplente: Emilio García Galindo

5.2.—El Tribunal se regirá por lo previsto en la Base General Quinta de la Orden de 24 de julio de 1990.

5.3.—La categoría correspondiente al Tribunal de las presentes pruebas selectivas es la Segunda.

6.—Desarrollo de los ejercicios:

El desarrollo del ejercicio, se ajustará a lo dispuesto en la Base General Sexta de la Orden de 24 de julio de 1990.

7.—Lista de aprobados y seleccionados, presentación de documentos, nombramiento como funcionario de carrera, periodo de prácticas e incompatibilidades:

Se regirán por lo establecido en las Bases Generales Séptima, Octava, Novena, Décima y Undécima aprobadas por Orden de 24 de julio de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior («Boletín Oficial de la Región de Murcia» n° 172, de 27 de julio de 1990), modificada por Orden de 24 de abril de 1991 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» n° 104, de 8 de mayo de 1991).

8.—Norma final:

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo. Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las Resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 4 de marzo de 1992.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Antonio Bódalo Santoyo**.

A N E X O

PARTE COMÚN

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Concepto, contenido y estructura. Organización territorial del Estado: Las Comunidades Autónomas. La Administración Local: Principios Generales del Régimen Jurídico-Administrativo de las Corporaciones Locales.

Tema 2. El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia. Competencias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Los Órganos institucionales: La Asamblea Regional, el Presidente, el Consejo de Gobierno. La estructura administrativa.

Tema 3. Relaciones de servicio entre la Administración y los empleados públicos: Régimen estatutario y Derecho Laboral. La Ley 3/1986, de la Función Pública de la Región de Murcia. Régimen estatutario del personal al servicio de la Administración. Derechos y deberes de los funcionarios. Régimen de incompatibilidades. Responsabilidad de los funcionarios: Responsabilidad civil, penal y administrativa.

Tema 4. La Ley General de Sanidad y el Sistema Sanitario Español. La Administración Sanitaria Central. La Administración Sanitaria en la Región de Murcia. La reforma sanitaria en la Región de Murcia.

Tema 5. La Seguridad Social en España. Prestaciones económicas y sociales. El Instituto Nacional de la Salud. Prestaciones sanitarias. Organización central y periférica. El seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Su regulación. Asistencia sanitaria especializada: Legislación hospitalaria.

Tema 6. La Sanidad local. Los servicios sanitarios locales. Funciones de las Matronas en los Equipos de Atención Primaria de Salud en la Sanidad local.

PARTE ESPECÍFICA

A) MATERIAS GENERALES

Tema 1. Concepto de salud y enfermedad. Análisis histórico. Evolución integral a la Sanidad.

Tema 2. Concepto de Atención Primaria de Salud (APS). Características y actividades.

Tema 3. Teoría y método de enfermería: Modelos teóricos de Enfermería.

B) MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 4. Ciclo genital femenino: Anatomofisiología de los órganos reproductores. Ciclo genital femenino, ciclo ovárico, ciclo menstrual.

Tema 5. Programa de la mujer: análisis de la situación. Identificación de problemas. Objetivos. Actividades.

Tema 6. Diagnóstico de gestación: manifestaciones fisiológicas y psicológicas de la embarazada. Captación precoz del embarazo. Pruebas diagnósticas.

Tema 7. Embarazo normal: fecundación, transporte y nidación. Fases del desarrollo embrionario. Cambios normales producidos por la gestación.

Tema 8. Normas de actuación en la consulta: cuidados, dietética y nutrición, consejos generales, vigilancia del desarrollo normal y reconocimientos periódicos.

Tema 9. E.P.S. en Embarazo y parto: la importancia del control e higiene del embarazo. Preparación psíquica y física de la gestante para el parto, preparación a la paternidad.

Tema 10. Valoración del estado fetal.

Tema 11. Anejos fetales: placenta, líquido amniótico, membranas, cordón umbilical. Desarrollo fetal.

Tema 12. Patología del embarazo: causas metabólicas, endocrinas y otras patologías. Fisiopatología de la interrupción del embarazo: hemorragias de la gestación, primer trimestre (ectópicos, aborto, mola).

Tema 13. Hemorragias del tercer trimestre (placenta previa, abrupcio).

Tema 14. Alteraciones del embarazo normal: actuación en la consulta. Asistencia y cuidados. Detección precoz de grupos de riesgo.

Tema 15. Farmacología: fármacos de uso corriente indicados y contraindicados en el embarazo.

Tema 16. Parto normal: definición de parto, canal, motor, objeto y periodos del parto. Reconocimiento de signos precoces e inmediatos. Asistencia y cuidados durante los distintos periodos del parto: vigilancia del estado fetal intraútero, técnica de la episiotomía.

Tema 17. Recién nacido normal: características morfológicas y fisiológicas. Atención al recién nacido normal. Valoración y desarrollo del recién nacido normal.

Tema 18. Complicaciones del parto: asistencia y cuidados. Detección de grupos de riesgo. Alteraciones en la duración del parto. Intervenciones del parto.

Tema 19. Parto prematuro: causas. Parto de nalgas. Embarazo prolongado. Anomalías en la presentación, situación y posición fetal.

Tema 20. Recién nacido con complicaciones o patología asociada: maniobras de reanimación. Signos de riesgo.

Tema 21. Puerperio normal: visita domiciliar puerperal. Asistencia y cuidados: episiotomía, loquios ... Gimnasia postparto. Adaptación a la paternidad.

Tema 22. E.P.S. post-parto: educación maternal sobre la puericultura y protección de la lactancia materna, cuidados generales del puerperio.

Tema 23. Atención al niño: cuidados hasta el 28 día de vida. Alteraciones de la salud más frecuentes del neonato y recién nacido hasta los 28 días de vida.

Tema 24. Fisiología y patología de la lactación.

Tema 25. Alteraciones del puerperio: detección de grupos de riesgo. Identificación de problemas y actitud ante ellos. Atención psicológica a la madre.

Tema 26. Farmacología de uso frecuente indicada y contraindicada durante el periodo de lactancia.

Tema 27. Enfermería y subprograma de orientación y planificación familiar: consejo genético, educación para la salud. Métodos anticonceptivos. Sexología.

Tema 28. Esterilidad e infertilidad.

Tema 29. Subprograma de prevención de cáncer ginecológico: detección y captación de grupos de riesgo de cáncer de mama y ginecológico. Educación sanitaria y técnica de autoexploración. Pruebas diagnósticas.

Tema 30. Enfermería y atención a la mujer: alteraciones ginecológicas. Asistencia y cuidados. Enfermedades de transmisión sexual.

Tema 31. Vacunaciones del niño y puerpera: técnicas de aplicación. Calendario vacunal en la Región de Murcia. Principales contraindicaciones.

Tema 32. Análisis hematológico: recuento, fórmula leucocitaria, velocidad de sedimentación globular. Variaciones fisiológicas en el embarazo. Técnicas y recogida de muestras.

Tema 33. Otros análisis no hematológicos de importancia clínica en el embarazo (orina, líquido amniótico, flujo). Técnicas y recogida de muestras.

Tema 34. Concepto de asepsia y antisepsia quirúrgicas. Desinfección de las manos. Preparación del campo, material e instrumental para intervenciones de cirugía menor y curas. Medicamentos antisépticos de acción local.

Tema 35. Hemostasis: principios generales. Técnicas y procedimientos para la supresión de la hemorragia.

Tema 36. Abdomen agudo. Principales patologías de embarazo que pueden producirlo. Actuación inmediata.

Tema 37. El síndrome febril. Principales patologías que en el embarazo lo pueden producir. Actuación inmediata. Los medicamentos antitérmicos.

Tema 38. El sondaje vesical y naso-gástrico: material y técnica.

C) ATENCIÓN A LA COMUNIDAD

Tema 39. Demografía sanitaria. Fuentes de datos. Los censos de población. Natalidad. Mortalidad: general y específicas.

Tema 40. Estadística sanitaria: método estadístico. Variables y tipos. Representación gráfica.

Tema 41. Epidemiología: concepto y principios. El método epidemiológico. Epidemiología analítica y experimental, nociones básicas: estudio de casos y control de cohortes.

Tema 42. Diagnóstico de la situación de salud de la Comunidad. Concepto y fases. Nociones elementales.

Tema 43. Educación para la salud: concepto. Proceso de enseñanza y aprendizaje. Elaboración y aplicación de programas de educación para la salud.

E) FUNCIONES ADMINISTRATIVAS

Tema 44. El Centro de Salud. Concepto, funciones y organización. El profesional de enfermería dentro del equipo de Atención Primaria: perfil profesional y funciones.

Tema 45. Sistemas de información y registro en Atención Primaria (Conceptos básicos). La historia de enfermería (valoración, diagnóstico de enfermería, plan de cuidados, evaluación).

Tema 46. Administración de los servicios de enfermería (enfoque orientado a los servicios obstétrico-ginecológicos): proceso administrativo y funciones. Filosofía, objetivos, instrumentos de planificación.

Tema 47. Legislación en enfermería obstétrico-ginecológica (matrona): derechos y deberes de la embarazada: normativa legal, estatal y autonómica referente a la salud materno infantil, legislación laboral de la mujer respecto al embarazo. Derechos del niño.

Tema 48. Planificación y programación sanitaria. Conceptos básicos.

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente

Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial

2880 ANUNCIO de la Orden de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente de 2 de marzo, sobre normas reguladoras de concesión de ayudas y subvenciones para trabajos de planeamiento urbanístico y obras de urbanización.

En el Presupuesto para el ejercicio de 1992 atribuido a esta Consejería, en los Generales de la Comunidad Autónoma, aprobados por la Ley 3/91 de 23 de diciembre figura la partida 14.02.432.A.760 para la prestación de asistencia económico-financiera que las Entidades Locales precisen para la realización de actividades de Intervención en Áreas Urbanas.

Al objeto de efectuar la asignación del referido crédito en las condiciones de publicidad, concurrencia y objetividad señaladas en el artículo 51.5 de la Ley Regional 3/1990, de 5 de abril, en su redacción de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1992, es necesario establecer las normas reguladoras para su concesión, de modo que se garantice el cumplimiento de objetivos previstos en el correspondiente programa de gastos.

En virtud, y conforme a las facultades que me atribuye la Ley Regional 1/88, de 7 de enero, del Presidente del Consejo de Gobierno y de la administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

DISPONGO

Artículo 1

La presente Orden regula el procedimiento de solicitud, tramitación y subvenciones a Entidades Locales para la financiación de la realización de los siguientes trabajos:

1) Planes Generales y Normas Subsidiarias de Urbanismo, incluso modificaciones y revisiones de los Planes o textos refundidos de las Normas.

2) Desarrollo, ejecución y gestión del planeamiento urbanístico, tales como, Planes Parciales, Especiales, Estudios de Detalles, Proyectos de Reparcelación y Proyectos y obras de urbanización.

Artículo 2

Se establecen, como requisitos previos para acceder a las subvenciones reguladas en la presente Orden, los siguientes:

1) Existencia de normativa urbanística que permita realizar los proyectos objeto de subvención.

2) Existencia de cartografía que sirva de soporte a los trabajos y que se adecúe a las normas dictadas al respecto por la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente.

Artículo 3

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, sita en Murcia, Plaza Santoña, s/n., o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Dichas solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Memoria o Proyecto de la actuación que se pretenda realizar, grafiando su extensión y ámbito, en relación con el Planeamiento Urbanístico de aplicación, así como plazo de ejecución del trabajo.

- Presupuesto total del Proyecto o de las obras de que se trate, valorado según tarifas y módulos vigentes.

- Certificación de la Intervención Municipal de la disponibilidad de fondos para atender el porcentaje del presupuesto del proyecto que no sea objeto de subvención.

A la vista de la solicitud, esta Consejería podrá recabar documentación complementaria, en función de las actuaciones propuestas, así como establecer las condiciones materiales y técnicas precisas para la ejecución de las mismas.

Artículo 4

La Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial, previo informe de los Servicios Técnicos, elevará la correspondiente propuesta de Orden al Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, que resolverá previo informe del Consejo de Dirección.

Artículo 5

Se considerarán, asimismo, las solicitudes anteriores concedidas o pendientes de concesión que no pudieron ser cubiertas con cargo al Presupuesto del año 1991. Se valorará especialmente el interés urbanístico de la propuesta y la posibilidad realista de ejecución en el año.

Artículo 6

La cuantía máxima de la subvención será del 50%, excepto en trabajos de Revisión y Adaptación de Planeamiento General a la Ley 8/90, donde se podrá alcanzar el 75%.

La subvención no podrá coincidir con otros tipos de ayudas estatales o autonómicas.

Artículo 7

Se considerarán preferentemente aquellas solicitudes relativas a trabajos de planeamiento urbanístico y obras de urbanización que posibiliten la disponibilidad de suelo para la implantación de industrias y otras instalaciones comprendidas en el ámbito de la Ley 50/85, de 23 de diciembre, de

Incentivos Regionales, pudiendo alcanzar la cuantía de la subvención, en este caso, hasta el 75% del costo total del trabajo.

Artículo 8

El pago de la subvención, que se hará con cargo a la partida 14.02.432.A.760 del presupuesto corriente, se realizará previa presentación de la correspondiente minuta de honorarios del técnico redactor en el caso de proyectos, o certificación de obra realizada, en caso de obras de urbanización.

Artículo 9

Las subvenciones se concederán condicionadas a la efectiva realización del trabajo y en su caso a la acreditación del gasto por parte del Ayuntamiento antes del 30 de noviembre del ejercicio.

Artículo 10

El otorgamiento y pago de la subvención podrá resolverse cuando concurren alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Alteración sustancial de la actuación para la que se concedió, excepto autorización expresa de su modificación.
- b) Paralización de actuaciones durante un periodo superior a tres meses, o su suspensión definitiva.
- c) Incumplimiento del plazo fijado para su realización.
- d) Cualquier otra causa de resolución que se haga constar expresamente en la Orden de concesión de la subvención.

Con carácter previo a la Orden por la que se acuerde la resolución definitiva de la subvención, se dará audiencia a la Corporación interesada.

Artículo 11

Son casos en los que procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención.

- a) Incumplimiento de la obligación de justicia.
- b) Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.
- c) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.
- d) Incumplimiento de las condiciones impuestas al beneficiario con motivo de la concesión de la subvención.

Artículo 12

Los Ayuntamientos beneficiarios vendrán obligados a justificar documentalmente, en la forma que determine la Consejería, la aplicación de los fondos recibidos, sin perjuicio del cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 15 de mayo de 1986 (Suplemento «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 130, de 7 de junio de 1986) en relación con el artículo

51 de la Ley 3/1990 de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia. Asimismo deberán facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 2 de marzo de 1992.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez-Guillamón Abizanda**.

2916 ANUNCIO Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente de fecha 21 de febrero de 1992 relativa a Modificación del P.G.O.U. de Murcia, en la zona industrial de la carretera de Alicante. Promovida por el Ayuntamiento. Expte. 46/90 (888) de Planeamiento.

Con fecha 21 de febrero de 1992 el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

Primero

Aprobar definitivamente la Modificación al Plan General de Ordenación Urbana de Murcia, que afecta al Sector Sur (CAS-I) en la Zona Industrial de la Carretera de Alicante promovida por el Ayuntamiento.

Segundo

Tomar conocimiento de la subsanación de deficiencias de la Modificación al P.G.O.U. de Murcia que afecta a la reclasificación de suelo urbano en el Sector Urbanizable programado (CA-I) al nuevo Sector Urbanizable programado (CA-I), ya aprobada definitivamente por Resolución de 16 de julio de 1990.

Tercero

Ordenar su publicación en el «B.O.R.M.» de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con los artículos 44 de la Ley del Suelo y 134 del Reglamento de Planeamiento, así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento de Murcia y a todos los interesados en el expediente.

Contra la presente Orden Resolutoria, podrá interponerse—sin perjuicio de la formación de cualquier otro recurso que se considere procedente— recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de esta publicación, teniendo este recurso el carácter de preceptivo y previo al recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Murcia, 3 de marzo de 1992.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez-Guillamón Abizanda**.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 2423

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Dirección Provincial de Transportes y Comunicaciones

Almería

Edicto de notificación

Habiendo resultado desconocido el presunto infractor a la Ley de Ordenación del Transporte Terrestre, 16/1987, de 30 de julio y Reglamento para su aplicación aprobado por Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre (BOE n.º 241, de 8 de octubre), por medio del presente edicto, tal como preceptúa el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a los interesados la incoación de expediente sancionador, advirtiéndole que en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de notificación, puede alegar por escrito con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, lo que en defensa de su derecho estime conveniente.

Se significa que transcurrido dicho plazo con o sin formulación de alegaciones, se seguirán las actuaciones del expediente de conformidad con el procedimiento legalmente establecido.

Expediente 21/91, incoado a don Miguel Mateo Pérez, de Cartagena (Murcia) que viajaba desprovisto del Título de viaje, en litera, en el tren 770 de Alcázar de San Juan-Almería, el día 18 de junio de 1991, por infracción del artículo 293.1.11 del Reglamento de la Ley de Ordenación del Transporte Terrestre aprobado por R.D. 1.211/90, de 28 de septiembre, lo que puede dar lugar a una sanción pecuniaria de hasta 80.000 pesetas de conformidad con el artículo 295.1 b) del mismo cuerpo legal.

Almería, 24 de febrero de 1992.—Por el Gobernador Civil, La Directora Provincial de Transportes y Comunicaciones, M.ª Dolores Izquierdo Losada. (D.G. 190)

Número 2483

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Instituto Social de la Marina

Dirección provincial de Cartagena

Relación de empresas del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar que en trámite de requerimiento de pago han resultado desconocidos, ausentes o de ignorado domicilio y que se remiten a la Excm. Sra. Delegada del Gobierno en la Región de Murcia y señores Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de Murcia y tablón de edictos municipal al amparo de lo dispuesto en el artículo 80 número 3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del derecho que les insta de comparecer en el

Instituto Social de la Marina, a partir del siguiente al de su publicación en el citado «Boletín», justificando que ha cumplido con este requisito mediante exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización.

Número patronal; empresa; localidad; requerimientos; importe

30/070601/19; Benito Toval García; Cartagena; 64/89; 4.423.

30/069701/89; Josefa Samblas Rodríguez; Cartagena; 65/91; 114.242.

30/069701/89; Josefa Samblas Rodríguez; Cartagena; 125/91; 138.385.

30/069701/89; Josefa Samblas Rodríguez; Cartagena; 126/91; 137.512.

30/069701/89; Josefa Samblas Rodríguez; Cartagena; 153/91; 95.285.

30/061701/43; Félix González Lázaro; Cartagena; 127/91; 66.269.

30/077301/26; José Antonio Bilbao Múgica; Cartagena; 146/91; 13.963.

30/077301/26; José Antonio Bilbao Múgica; Cartagena; 147/91; 16.259. (D.G. 191)

Número 2489

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («B.O.E.» de 18 de julio) y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social (Alfonso X el Sabio, número 15, de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en el artículo 141.4 de la O.M. de 23 de octubre de 1986.

Número inscripción: 30/0496601. Nombre: Tomás Rodríguez Gallego, Ricardo Gil, 43-3-A. Localidad: Cieza. Período comprendido entre 1/86-5/87. Importe: 163.054 pesetas.

Murcia, 20 de febrero de 1992.—El Director provincial, Eduardo A. Cos Tejada. (D.G. 200)

Número 2215

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia**

Relación de empresas del Régimen General que, en trámite de notificación de Requerimiento de Pago de Cuotas de la Seguridad Social, han resultado desconocidos, ausentes o de ignorado domicilio, y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Tesorería Territorial, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el citado boletín, justificando que han cumplido este Requerimiento, mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30/001345-21	MANUEL PEREIRA LOPEZ I LA CATOLICA 1	AGUILAS (30880)	90-024717	72209 Pts.
30/020922-04	AGUSTIN TORRECILLAS GARCIA CAMPOAMOR, 10	LORCA (30800)	91-012002	80986 Pts.
30/022045-60	ANTONIO CEREZUELA PINTADO PASEO CORVERA, 19, 4* ESC 1, 3*	MURCIA (30002)	91-012006	127802 Pts.
30/023283-37	ROQUE MIRON SANCHEZ MARQUES ORDOÑO 1	MURCIA (30002)	91-012010	33872 Pts.
30/027297-74	ANTONIO CANDELA POVEDA SAN JOSE 43	YECLA (30510)	91-012015	449324 Pts.
30/027448-31	FRANCISCO RUIZ MARTINEZ SAGASTA, 13	MURCIA (30004)	91-012016	94802 Pts.
30/031037-31	ANDRES BERNABE GUEVARA JOSE M. ZARNAR	LORCA (30800)	91-012025	196294 Pts.
30/031048-42	ANTONIO ASIS FERNANDEZ CAMPO, 38	TORRES DE COTILLAS (30565)	91-012026	82328 Pts.
30/031116-13	FRANCISCO ABELLAN VERDU CAMINO VIEJO DE MONTEAGUDO, 20	MURCIA (30160)	91-012029	55556 Pts.
30/031858-76	JUAN CLEMENTE ALCARAZ CARTAGENA, 62	MURCIA (30002)	91-012033	142418 Pts.
30/031858-76	JUAN CLEMENTE ALCARAZ CARTAGENA, 62	MURCIA (30002)	91-012034	193632 Pts.
30/034534-36	JUAN TORRES NAVARRO CMNO CHURRA GERANIOS	MURCIA (30007)	91-004258	175142 Pts.
30/034534-36	JUAN TORRES NAVARRO CMNO CHURRA GERANIOS	MURCIA (30007)	91-004259	181248 Pts.
30/034534-36	JUAN TORRES NAVARRO CMNO CHURRA GERANIOS	MURCIA (30007)	91-004260	175142 Pts.
30/034534-36	JUAN TORRES NAVARRO CMNO CHURRA GERANIOS	MURCIA (30007)	91-004261	173837 Pts.
30/034534-36	JUAN TORRES NAVARRO CMNO CHURRA GERANIOS	MURCIA (30007)	91-004370	185191 Pts.
30/035706-44	JOSE M.EREZ GOMEZ AVDA.SALZILLO 10 8 E	MURCIA (30004)	91-012053	31738 Pts.
30/036321-77	COM.PROP. EDIF. MADRID SANTO DOMINGO 4 BAJO	MURCIA (30008)	91-012056	39364 Pts.
30/037575-70	JUAN ANTONIO RIVAS SAEZ MAYOR, 4, 2ºD	ALCANTARILLA (30820)	90-020700	42622 Pts.
30/037575-70	JUAN ANTONIO RIVAS SAEZ MAYOR, 4, 2ºD	ALCANTARILLA (30820)	90-020701	47911 Pts.
30/037575-70	JUAN ANTONIO RIVAS SAEZ MAYOR, 4, 2ºD	ALCANTARILLA (30820)	91-012063	94945 Pts.
30/040742-36	T ELECTRO MECA GARCIA GLEZ CTRA MAZARRON KM 3	TOTANA (30850)	91-000219	194782 Pts.
30/040989-89	PEDRO NAVARRO JIMENEZ C/ SERRANO, S/N	MAZARRON (30870)	91-012088	47472 Pts.

Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30/041015-18	CERAMICA CONTRERAS, S.A. LAS TEJERAS, S/N.	YECLA (30510)	91-012089	33240 Pts.
30/041215-24	JOSE MANUEL HERNANDEZ RE R.Y CAJAL, 31	AGUILAS (30880)	91-012093	47472 Pts.
30/041688-12	GINES AVILES LEAL POLG. DE LA PAZ, 5-C	MURCIA (30006)	91-012094	41162 Pts.
30/042356-01	SANTOS REDONDO S.A. ALBERGUE NACIONAL	PUERTO LUMBRERAS (30000)	91-012101	47472 Pts.
30/043610-91	ANTONIO NAVARRO QUERCOP CTRA.MONTEAGUDO KM.2	MURCIA (30007)	91-012109	538514 Pts.
30/044475-83	ANTONIO CANO MELENDEZ STA. JOAQUINA DE VEDRUNA, 7	MURCIA (30002)	91-012113	47395 Pts.
30/044572-83	VIAJES SOL DE MURCIA S.R.C. AVDA.DE LA LIBERTAD 5	MURCIA (30009)	91-012115	42602 Pts.
30/044718-35	DAVID CARRASCO MARTINEZ GENERAL MOLA 3	LORCA (30800)	91-012117	30277 Pts.
30/044957-80	JOSE MARTINEZ DIAZ CARRIL DEL BAEZA	PUENTE TOCINOS (30000)	91-012122	142418 Pts.
30/046460-31	CERAMICA CONTRERAS, S.A. FEDERICO SERVET, S/N.	YECLA (30510)	91-012130	42697 Pts.
30/047489-90	JOSE ESPIN RIAU RUIZ HIDALGO, 11	MURCIA (30002)	91-012137	40082 Pts.
30/048486-20	LABORATORIOS PUEBLA S A FDO FTES DE VILLAVICENCIA 42	BENIAJAN (30570)	91-012145	99529 Pts.
30/048723-63	JOSE VIVANCOS LACARCEL ALVAREZ QUINTERO 7.1	MURCIA (30002)	91-012146	189890 Pts.
30/048737-77	JOSE PALAZON CANETE LLAMAS 11	ARCHENA (30600)	91-012148	225755 Pts.
30/049018-67	DISCOS BELTER S.A. GOMIS	BARCELONA (08023)	91-012151	32558 Pts.
30/049289-47	JAIME CAMPILLO DAVO AVDA. MIGUEL CERVANTES, 26	MURCIA (30009)	91-012154	40492 Pts.
30/049289-47	JAIME CAMPILLO DAVO AVDA. MIGUEL CERVANTES, 26	MURCIA (30009)	90-001966	31941 Pts.
30/050690-90	TALLAS DIMA S L CARRET. DE COTILLAS S N C. VERDE	TORRES DE COTILLAS (30565)	91-012165	157033 Pts.
30/050945-54	RAMON PALAZON CANO CTRA. DE FORTUNA 50	MOLINA DE SEGURA (30500)	91-004295	483954 Pts.
30/051163-78	PROMOT.VIVIENDAS PALMAR S.A FLORIDABLANCA, 16	EL PALMAR (30120)	91-012171	47530 Pts.
30/051230-48	JESUS RODRIGUEZ ROBLENO C.NAVARRA 43	EL PALMAR (30120)	91-012172	49523 Pts.
30/051694-27	VICENTE ESPADAS PALOMARES SA P.CORVERA 5 CINE COLISEUM	MURCIA (30002)	91-012175	37620 Pts.
30/052451-08	TRANSPORTES DE COCHES S.A. VILLALEAL 1 1 C	MURCIA (30001)	91-012183	85201 Pts.
30/052546-06	ANTONIO MORENO LOPEZ JUAN SERNA 3	LA ALBERCA (30150)	90-001998	75791 Pts.
30/054399-16	WANNER Y VINYAS S A ALMAGRO-28	MADRID (28010)	91-012197	396024 Pts.
30/054627-50	ALTA PELETERIA S L .PLAZA CETINA 6	MURCIA (30001)	91-012199	93760 Pts.
30/054983-18	ANGEL MARTINEZ FERNANDEZ RUBEN DARIO 4-B POL.INF.	MURCIA (30011)	91-012203	95212 Pts.
30/055555-08	TRINIDAD BARBERA ORDONEZ RIQUELME, 13	MURCIA (30005)	91-012209	27727 Pts.
30/055631-84	VISMUR S A PLAZA APOSTOLES, 12.	MURCIA. (30001)	91-012212	616134 Pts.
30/055650-06	FRANCISCO ASIS POZO ORTIZ ARZOBISPO 4	ORIHUELA (03300)	91-012213	47472 Pts.

Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30/056258-32	FRANCISCO LOPEZ LOPEZ GENERAL MOLA S\N.	VILLANUEVA RIO SEG (30613)	91-012217	47472 Pts.
30/056582-65	PEDRO MARIN SANCHEZ C.LA UNION S\N.	BENIAJAN (30570)	91-012221	123492 Pts.
30/057093-91	TRANSBOFER S A ALVAREZ QUINTERO 31	MURCIA (30002)	91-012231	85201 Pts.
30/057225-29	ALFONSO SOLER ORIVE PILAR, 27	AGUILAS (30880)	91-012232	572509 Pts.
30/057239-43	PROMURAL, S.A. CTRA.NAL. 340 KM. 285	TOTANA (30850)	91-012234	169645 Pts.
30/057620-36	FRANCISCO SANCHEZ MARTINEZ MASEGOSA, 4-1	MOLINA DE SEGURA (30500)	91-012238	47472 Pts.
30/058269-06	JOSE ANT. BERNABE MARTINEZ CNO.DE LOS SALADARES S-N.	TORREAGUERA (30579)	91-012243	41129 Pts.
30/058304-41	JAIME FCO. PUCHE VERDE CTRA.FTE.LA HIGUERA KM.31	YECLA (30510)	91-012245	106934 Pts.
30/058517-60	MAYEVAR S A CARRET MOLINO S N	ULEA (30612)	91-012248	80986 Pts.
30/059289-56	ALFONSO CERON RAMON CARRET. CARTAGENA C. GUERRERO	ALHAMA DE MURCIA (30840)	91-012258	42455 Pts.
30/059603-79	GENEROS DE PUNTO BRALI S A PEPE SANTOS 3	ALCANTARILLA (30820)	91-012263	366563 Pts.
30/059869-54	JOSE LOPEZ BARREIROS CORREOS, 16	PUENTE TOCINOS (30006)	91-012268	41162 Pts.
30/059938-26	FERABE S A D PROV. 3 TRAVESIA.	LA COPA (30189)	91-012269	142418 Pts.
30/060943-61	A P L I C, S.A. PARADA 19 CTRA PALMAR	MURCIA (30010)	91-012285	82982 Pts.
30/061018-39	ALCO S.A. RAMBLA 1	AGUILAS (30880)	91-012287	139591 Pts.
30/061177-04	ANDRES MARIN MARTINEZ ESPERANZA 59	EL RANERO (30100)	91-012290	70380 Pts.
30/061503-39	JUAN FCO.GALLEGO BERNABE NTRA.SRA.CABEZA,4[B	LA ALBERCA (30150)	91-012296	28928 Pts.
30/061642-81	SIST. MAQUINAS OFIC. S.A. LEPANTO 4	MURCIA (30008)	91-012297	250802 Pts.
30/062071-25	JOSE GARCIA GARCIA ESTACION, 10 SEXTO A	MOLINA DE SEGURA (30500)	91-012304	42211 Pts.
30/062422-85	PREMUNSA S.A. CTRA.FUENSANTA-EDF GALLEGO	PATIO (30012)	91-012310	357700 Pts.
30/062469-35	C.I.C.O.N.S.A. GRAN VIA,11-TERCERO	MURCIA (30004)	91-012311	65116 Pts.
30/062796-71	JOSE A.LUCAS CESPEDES PLG.LA PAZ-BL.C8-4[D	MURCIA (30006)	91-012324	440028 Pts.
30/063218-08	CONTRACHAPADOS HERNANDEZ Y CIA S A CARRET- DE CARAVACA KM 13	MORATALLA (30440)	91-012328	212341 Pts.
30/063605-07	BAEZA Y PEREZ S.L PLATERIA 44	MURCIA (30001)	91-011222	83020 Pts.
30/063605-07	BAEZA Y PEREZ S.L PLATERIA 44	MURCIA (30001)	91-011223	72864 Pts.
30/063605-07	BAEZA Y PEREZ S.L PLATERIA 44	MURCIA (30001)	91-011314	79717 Pts.
30/063647-49	DIKKO, S.A. PUERTA NUEVA, 31	MURCIA (30008)	91-012332	158005 Pts.
30/063787-92	CARIS, S.A. LORCA, 2	MURCIA (30008)	91-012333	81402 Pts.
30/063863-71	LITOGRAFIA Y METALES,S.A CTR.ALCANTARILLA-KM.3	NONDUERMAS (30166)	91-012335	42022 Pts.
30/064013-27	J.ANTONIO ALARCON GUERRERO BAQUERIN 20	MURCIA (30001)	91-012337	57857 Pts.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30/064024-38	ANTONIO YUSTE CONTRERAS HNOS. TEMPLADO, 28	CIEZA (30530)	91-012338	42602 Pts.
30/064065-79	VIVEROS JAYMA S.A.L. CUESTA PIÑERO S N	CHURRA (30110)	91-012339	40492 Pts.
30/064476-05	JUV.SOC.REG.MURCIANA J.S.E. SANTA QUITERIA 5	MURCIA (30007)	91-012346	33872 Pts.
30/065004-48	TEMPO LIBERO,S.L. CTRA. DE CATALINA, 314	MURCIA (30010)	90-011764	59774 Pts.
30/065085-32	PELUCHES MIMO, S. A. L. DOCTOR FLEMING, 13	SANGONERA LA SECA (30835)	91-012358	147326 Pts.
30/065317-70	CONSTRUCCIONES MARPE, S.A. COLON, 5	ALHAMA DE MURCIA (30840)	91-012363	47472 Pts.
30/065420-76	JOSE SANCHEZ RODRIGUEZ ALAMO 3	LORCA (30800)	91-012364	428161 Pts.
30/065556-18	JUAN RUIZ TORTOSA POLIGONO PROIBESA	GUADALUPE (30107)	91-012367	71353 Pts.
30/065630-92	QUIMICAS PECUS,S.L. MUÑOZ DE LA PEÑA, 2, 4*B	MURCIA (30005)	91-012369	135454 Pts.
30/065635-00	CADELSE,SDAD.COOP.LTDA. CTRA. MADRID,KM.380	MOLINA DE SEGURA (30500)	91-012370	40428 Pts.
30/065776-44	EL ALMUDI,S.A. PASEO CORVERA,72	MURCIA (30002)	91-012372	39262 Pts.
30/065926-00	MADPERSA JIMENEZ ESPADA, 47 BAJO	CARTAGENA (30204)	91-012375	292392 Pts.
30/065968-42	GREGORIO BELMONTE GUILLEN CAÑADA DE LA HORTA,25	CIEZA (30530)	91-011955	21711 Pts.
30/065968-42	GREGORIO BELMONTE GUILLEN CAÑADA DE LA HORTA,25	CIEZA (30530)	91-011956	21011 Pts.
30/065968-42	GREGORIO BELMONTE GUILLEN CAÑADA DE LA HORTA,25	CIEZA (30530)	91-011957	21711 Pts.
30/065968-42	GREGORIO BELMONTE GUILLEN CAÑADA DE LA HORTA,25	CIEZA (30530)	91-011958	21011 Pts.
30/065968-42	GREGORIO BELMONTE GUILLEN CAÑADA DE LA HORTA,25	CIEZA (30530)	91-011959	21711 Pts.
30/065968-42	GREGORIO BELMONTE GUILLEN CAÑADA DE LA HORTA,25	CIEZA (30530)	91-011960	21711 Pts.
30/065968-42	GREGORIO BELMONTE GUILLEN CAÑADA DE LA HORTA,25	CIEZA (30530)	91-011961	21011 Pts.
30/065968-42	GREGORIO BELMONTE GUILLEN CAÑADA DE LA HORTA,25	CIEZA (30530)	91-011962	21621 Pts.
30/065968-42	GREGORIO BELMONTE GUILLEN CAÑADA DE LA HORTA,25	CIEZA (30530)	91-011963	21011 Pts.
30/065968-42	GREGORIO BELMONTE GUILLEN CAÑADA DE LA HORTA,25	CIEZA (30530)	91-011964	21711 Pts.
30/065968-42	GREGORIO BELMONTE GUILLEN CAÑADA DE LA HORTA,25	CIEZA (30530)	91-011965	19610 Pts.
30/065968-42	GREGORIO BELMONTE GUILLEN CAÑADA DE LA HORTA,25	CIEZA (30530)	91-011966	21711 Pts.
30/066047-24	TRAOCESAN, S.A. AVDA. LIBERTAD, 6	MURCIA (30008)	91-012381	753480 Pts.
30/066194-74	ALFONSO GOMEZ SEMITIEL DRT.FERRANS,21	ALCANTARILLA (30820)	91-012385	64615 Pts.
30/066317-03	CEPIMSA, S.A. SAN LORENZO, 22	MURCIA (30001)	91-012391	30125 Pts.
30/066423-12	CALZADOS JOSLER S L CAÑADA DEL TRIGO	JUMILLA (30520)	91-012394	31520 Pts.
30/066582-74	JOSE HURTADO TOLEDO CALVARIO 68	RINCON DE SECA (30165)	91-012396	49523 Pts.
30/066662-57	BAVILL S.A. ORDENACION BAHIA PARCELA 24C	PUERTO DE MAZARRON (30860)	91-012398	306600 Pts.

Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30/067083-90	DESHIDRATADOS ESPAÑOLES, S.A. CONSTITUCION, 7 ENT.L.M	MURCIA (30008)	91-012411	40492 Pts.
30/067227-40	TERMINALES Y TRANSPORTES, S.A VILLALEAL, 1	MURCIA (30001)	91-012414	42602 Pts.
30/067605-30	FUENSANTA BORJA GONZALEZ CALLE TRAPERIA S/N	MURCIA (30001)	91-012423	49523 Pts.
30/067688-16	ETICON S L PALMERAL 2	MOLINA DE SEGURA (30500)	91-012426	271253 Pts.
30/067703-31	EXCAV Y TRANSP EUSEBIO S A DIPUTACION MORERAS	MAZARRON (30870)	91-012428	42602 Pts.
30/067956-90	SEBASTIAN PEREZ RUBIO VALENTIN PLAZA IGLESIA, 1	CEHEGIN (30430)	91-012437	66482 Pts.
30/067994-31	GABRIEL FCO MARTINEZ BAJO D ESTEBAN GOMEZ ROS 5	LIBRILLA (30892)	91-012439	49523 Pts.
30/068022-59	COPINI S A GOYA 8	MURCIA (30002)	91-012442	27661 Pts.
30/068127-67	CONSTRUCCIONES SANTA ROSA S L URB. MONTEAZAHAR EDF. STA. ROSA	BENIAJAN. (30570)	91-012446	148568 Pts.
30/068221-64	PARRA LOPEZ S.A DIP.ESPARRAGAL	PUERTO LUMBRERAS (30890)	91-012449	52456 Pts.
30/068418-67	JUAN PABLO PEREZ ORTEGA JUAN ANT. DIMAS, 1 6 D	AGUILAS (30880)	91-012454	180059 Pts.
30/068433-82	MANUEL ABELLAN NAVARRO AVDA. DE ALMERIA, 12	MURCIA (30002)	91-012455	42211 Pts.
30/068613-68	LA INDUSTRIAL MURCIANA, S A L CTRA. ALCANTARILLA, KM. 1'5	MURCIA (30001)	91-012461	39260 Pts.
30/068760-21	ALIMENTARIA DEL SEGURA S A AVD GRAL GUTIERREZ MELLADO9	MURCIA (30008)	91-012464	131206 Pts.
30/068760-21	ALIMENTARIA DEL SEGURA S A AVD GRAL GUTIERREZ MELLADO9	MURCIA (30008)	91-012465	148342 Pts.
30/069058-28	APARADOS Y AUXILIARES CALZAD JOSE MAROA BUCK, 38	ELCHE (03201)	91-012473	31520 Pts.
30/069297-73	ANGEL MARTINEZ VIDAL BDA.N.SRA.REMEDIOS, BL. 4	ESPINARDO (30100)	91-012478	47472 Pts.
30/069377-56	EDUARDO GALVEZ CORBALAN CTRA. SANTA CATALINA KM 382	MURCIA (30012)	91-012479	64763 Pts.
30/069524-09	C. Y O. ESPECIALES, S.A. GLORIA 2 ESC 2 IDA PTE TOCIN	MURCIA (30006)	91-012486	49523 Pts.
30/069607-92	SEXTA DE ASISTENCIA S.A. JUNTO CRUCE EL PUNTAL	CTRA.MADRID CARTG/MU (30100)	91-012491	42211 Pts.
30/069636-24	PUBLIC DEL LITORAL MURCIANO AV DE LA FAMA, 13 BL 5, 12 B	MURCIA (30006)	91-012494	42022 Pts.
30/069754-45	ENCARNACION OLMOS SALAZAR RONDA NORTE, 6	MURCIA (30009)	91-012498	65664 Pts.
30/069819-13	JOSE MARTINEZ JIMENEZ CTRA DE MULA 6 ESC 2	ALGUAZAS (30560)	91-012499	49523 Pts.
30/070127-30	JULIO CANO FENOR BARRIO DE SAN DIEGO	LORCA (30800)	91-012505	32558 Pts.
30/070147-50	ISANJO, S.L. RONDA NORTE, 16	MURCIA (30009)	91-012506	28928 Pts.
30/070264-70	FRUTAS Y CONSERVAS VILLA ABARA CARRT ALCANTARILLA	PUEBLA DE SOTO (30836)	91-012511	174086 Pts.
30/070350-59	SUMITAL S.L. BOQUERAS 5. STGO. Y ZARAICHE	MURCIA (30007)	91-012514	81808 Pts.
30/070409-21	ANDRES MARTINEZ LOPEZ COMANDANTE TEJERA 7-2	MURCIA (30009)	91-012516	213678 Pts.
30/070428-40	CARMEN CRUZ MARTIN ARQ E PINERO 6	MURCIA (30007)	91-012518	28928 Pts.
30/070431-43	RRTE.ELECTR. Y ELECTRONIC CARRETERA DE EL PALMAR 2	MURCIA< (30010)	91-001845	186627 Pts.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30/070431-43	RRTE.ELECTR. Y ELECTRONIC CARRETERA DE EL PALMAR 2	MURCIA< (30010)	91-001847	260054 Pts.
30/070431-43	RRTE.ELECTR. Y ELECTRONIC CARRETERA DE EL PALMAR 2	MURCIA< (30010)	91-001848	231105 Pts.
30/070557-72	M SOLEDAD BERNAL LOPEZ TORRE MESA 305	SANTIAGO ZARAICHE (30007)	91-012522	30277 Pts.
30/070795-19	JUAN CARLOS GARCIA ACEBAL B SAN JOSE 113	ALHAMA DE MURCIA (30840)	91-012525	115714 Pts.
30/070827-51	REYSOL S.C.L. MARCOS REDONDO 1 2	MURCIA (30005)	91-012526	33472 Pts.
30/070865-89	DEPRISSA MODA PLATERIA 39	MURCIA (30001)	91-012527	32832 Pts.
30/070952-79	NOELPLAST,S.A. POLG.INDUST.PROIBESA,S.N	GUADALUPE (30107)	91-012529	34502 Pts.
30/070956-83	MARTINEZ PEREZ FRANCISCO ORIENTE 22 1	MOLINA (30500)	91-012530	49523 Pts.
30/071109-42	BUSAMAR S A GRAL PRIMO DE RIVERA 10	MURCIA (30008)	91-014389	142977 Pts.
30/071291-30	JUAN JOSE ESPADAS TORNEL LOS PASOS, 71	ALHAMA DE MURCIA (30840)	91-012540	49523 Pts.
30/071295-34	ALTA PELETERIA, S. L. PLAZA CETINA, 6	MURCIA (30001)	91-012541	32832 Pts.
30/071587-35	PRODUCTOS TROTA, S. L. CTRA. FORTUNA, KM. 1	ESPARRAGAL (30163)	91-005528	43021 Pts.
30/071621-69	CHOCOLORES S A PARAJE VENTAS PARETON S/N	TOTANA (30850)	91-012549	121478 Pts.
30/071690-41	ANTONIO RONDEAU DE LAS HERAS AVDA. LIBERTAD, 6 BAJO	MURCIA (30009)	91-012552	87192 Pts.
30/071747-01	OBRAS Y REVESTIMIENTOS S A GONZALEZ ADALID 13 2 OF 4	MURCIA (30001)	91-012553	198091 Pts.
30/071846-03	MURCIANA DE PUBLICIDAD S.A. FLORIDABLANCA 26 1 D	MURCIA (30002)	91-012558	30926 Pts.
30/071928-85	CONSTRUCCIONES DOS REINOS NICOLAS DE LAS PEÑAS 32	BENIEL (30130)	91-012560	49523 Pts.
30/072005-65	FORTUNA PIEL S L . .VICENTE FERRER 1	FORTUNA (30620)	91-011967	407400 Pts.
30/072165-31	HEXTRAVE S.A.L. AZORIN,2	ALCANTARILLA (30820)	91-012564	42409 Pts.
30/072194-60	JOSE LUIS BAEZA SAEZ URBANIZ. BAHIA DE AGUILAS	AGUILAS (30880)	91-012566	86785 Pts.
30/072290-59	TRYC, S.A . PLAZA CAMACHOS, ED.CAMACHOS	MURCIA (30002)	91-012569	247614 Pts.
30/072356-28	OLYMPO, S.A.L. PZA CONDESTABLE ED CARMEN	MURCIA (30009)	91-012571	28928 Pts.
30/072368-40	MARCO FRANCESCO RUSSO CTRA SANTA CATALINA 32	MURCIA (30012)	90-011772	122765 Pts.
30/072695-76	COSEMUR S.A.L SIERRA ESPUÑA 5 B PROGRESO	MURCIA (30012)	91-008790	124990 Pts.
30/072695-76	COSEMUR S.A.L SIERRA ESPUÑA 5 B PROGRESO	MURCIA (30012)	91-012579	321918 Pts.
30/072701-82	SULE, S.A. GRAN VIA, 46	CARAVACA (30400)	91-012580	139591 Pts.
30/072844-31	LIMPIEZAS PRINCESA S A ALVAREZ QUINTERO BAJO 19	MURCIA (30002)	91-012582	219294 Pts.
30/072861-48	DURYGAR, S A . PLAZA CALVO SOTELO 13.	ABARAN (30550)	91-012583	37892 Pts.
30/072981-71	BOCHAY, S.A. ALFONSO X EL SABIO,3 9*	MURCIA (30008)	91-012586	47530 Pts.
30/073063-56	TOMAS C GARCIA SANCHEZ SANTEREN 21	ALHAMA (30840)	91-012587	28928 Pts.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30/073179-75	TRANSP.SAVI SECOTRANS,S.A. CARRIL CONDESA,1	MURCIA (30010)	91-012588	42602 Pts.
30/073185-81	SUAW S.L. PLAZA MEDIA LEGUA, 1 1 A	NONDUERMAS (30166)	91-012589	349571 Pts.
30/073204-03	ANTONIO MICOL CAMACHO P PEDRO FLORES ED DUNIA,5	MURCIA (30011)	91-012590	123492 Pts.
30/073318-20	CONSTRUCCIONES ESVEGUI, S A DOCTOR LUIS PRIETO 41	AGUILAS. (30880)	91-012594	47472 Pts.
30/073344-46	EPIFANIO HURTADO ATO C/PEDRO MANUEL,14 B.SAN JOSE	MOLINA DE SEGURA (30500)	91-012597	30926 Pts.
30/073456-61	MARIA DOLORES ROBLES BAÑOS MAYOR, 24	TORRES DE COTILLAS (30565)	91-012598	28928 Pts.
30/073572-80	JUAN SANCHEZ ACOSTA PIQUERAS 34	TOTANA (30850)	91-012600	41162 Pts.
30/073594-05	A. GIL Y JOSEF M. SIMON C.B. A. MUÑOZ CALERO 18	AQUILAS (MURCIA) (30880)	91-012603	30926 Pts.
30/073604-15	DANIEL LOPEZ MINANO AV.RONDA NORTE ED.CELINA 2 1	MURCIA (30009)	91-012604	29740 Pts.
30/073632-43	TRAYCO, S.A. PZA. CIRCULAR 8	MURCIA (30008)	91-012606	148568 Pts.
30/073650-61	MURCIA PIEL,S.L. AVD.LA HUERTA,2	MOLINA DE SEGURA (30500)	91-012608	27661 Pts.
30/073680-91	CONSTRUCCIONES MURCIA S.A. JARA CARRILLO 11	MURCIA (30167)	91-012609	99046 Pts.
30/073708-22	S.A.T. HORTISUR NUM. 5554 C/ SAN FRANCISCO	HUERCAL OVERA (04600)	91-012612	202464 Pts.
30/073817-34	ARTESANIAS DEL SURESTE, S.A. C/ GUSTAVO ADOLFO BECQUER, 3	CHURRA (30110)	91-014097	59346 Pts.
30/073862-79	FCO.J. BLANCO Y R.ZABALLA,CB C/ LARGA, 6	MAZARRON (30870)	91-012619	32558 Pts.
30/076022-08	ENVASES MENCHON S.L. ESCUELAS 22	BENIAJAN (30570)	91-012626	40904 Pts.
30/076297-89	CDAD.BIENES J.A.SAURA Y OTRO MAYOR 172	EL RAAL (30139)	91-012636	408800 Pts.
30/076327-22	CONCEPCION JUAN SANCHEZ C/ RAMBLA, 38 3 IZDA.	YECLA (30510)	91-012639	86785 Pts.
30/076406-04	CITRAL, S.A. GRAN VIA, 4, ENTLO.	MURCIA (30004)	91-012643	361972 Pts.
30/077129-48	ENRIQUE Y RAFAEL BOX MORENO COTO SAN ANTONIO, S/N	TORRE DE COTILLAS (30565)	91-012667	34817 Pts.
30/077154-73	PEDRO ANTONIO GARCIA LOPEZ C/ ALMENARA, 8	MURCIA (30004)	91-012669	28928 Pts.
30/077314-39	ANTONIO MARTINEZ HERNANDEZ T CALADOR B PROGRESO	MURCIA (30012)	91-012676	205822 Pts.
30/077555-86	ANTONIO RUIZ ROBLES SANTA ANA 15	AGUILAS (30880)	91-012681	185894 Pts.
30/077599-33	RESIDENCIAL JARCOS, S. L. AVENIDA JUAN CARLOS, 12 2 A	MURCIA (30008)	91-012682	95058 Pts.
30/077622-56	COSMEDICA S.A. PLAZA JUAN XXIII 4	MURCIA (30008)	91-012683	93994 Pts.
30/077833-73	MULASA S A LICENCIADO CASCALES EDF CHUI	ALCANTARILLA (30820)	91-012687	94945 Pts.
30/077861-04	JESUS GONZALEZ SANCHEZ PLAZA REY DON PEDRO 1 4 B	JUMILLA (30520)	91-012690	29674 Pts.
30/078126-75	ARCHENA AGRICOLA S.A. CTRA DE MULA KM 2	ARCHENA (30600)	91-012702	27727 Pts.
30/078567-31	COMERCIAL QUESERA MURCIANA CTR.PALMAR BENIAJAN S.J.VEGA	MURCIA (30011)	91-012717	201167 Pts.
30/078633-00	C.B.NARCISO TORNEL F. Y OTRO PASEO ACACIAS,5 4 I	EL PALMAR (30120)	91-011968	139939 Pts.

Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30/078633-00	C.B.NARCISO TORNEL F. Y OTRO PASEO ACACIAS,5 4 I	EL PALMAR (30120)	91-011969	150246 Pts.
30/078633-00	C.B.NARCISO TORNEL F. Y OTRO PASEO ACACIAS,5 4 I	EL PALMAR (30120)	91-011970	117659 Pts.
30/078633-00	C.B.NARCISO TORNEL F. Y OTRO PASEO ACACIAS,5 4 I	EL PALMAR (30120)	91-011971	142705 Pts.
30/078633-00	C.B.NARCISO TORNEL F. Y OTRO PASEO ACACIAS,5 4 I	EL PALMAR (30120)	91-011972	158587 Pts.
30/078889-62	PLASTICOS ROS, S.A. CTRA. ALCANTARILLA, 87	PUEBLA DE SOTO (30836)	91-012729	309100 Pts.
30/079053-32	MIGUEL GUTIERREZ OLIVO . VIRGEN DEL PILAR 17	LOBOSILLO (30331)	91-014127	198091 Pts.
30/079284-69	JOSE GOMEZ LOPEZ TRAVESIA LA ISLA	MAZARRON (30860)	91-012750	29064 Pts.
30/079404-92	ANGEL CESPEDAS MARTINEZ AVDA. CIUDAD DE ALMERIA, 95	MURCIA (30010)	91-012753	28928 Pts.
30/079644-41	J PONTE LOPEZ Y JA HDEZ C.B: CAMINO REAL 30	YECLA (30510)	91-012763	29064 Pts.
30/079650-47	FRANCISCO PI\ERO SANCHEZ DIP PARETON S/N	TOTANA (30850)	91-012764	37828 Pts.
30/079685-82	J.LUIS Y ALBERTO GARCIA C.B. C/TUDMIR 3	PUENTE TOCINOS (30006)	91-012767	33790 Pts.
30/079686-83	COMERCIAL GAMUR.S.L CURA MUÑOZ, S/N.	CHURRA (30110)	91-012768	40492 Pts.
30/079817-20	FELIPE LOPEZ LOPEZ JOSE MARIA PEREDA,8	AGUILAS (30880)	91-012774	94802 Pts.
30/079832-35	PROMOCIONES MAZARRON 88 S.A. ALCARAZ ED.COM.COSTA C 4A	PUERTO DE MAZARRON (30860)	91-012778	47472 Pts.
30/079834-37	DESPUNTES DE MURCIA S.L. CABEZO CORTADO KM. 392	MOLINA SEGURA (MUR (30500)	91-012779	207966 Pts.
30/079863-66	FRANCISCO SANCHEZ MARTINEZ JUAN TENORIO S/N	LA ALBERCA (30150)	91-012782	148568 Pts.
30/079901-07	GRESPOSAN S.L. ERICAS 15	MURCIA (30004)	91-012786	41162 Pts.
30/079918-24	RAFAEL PEREZ SANCHEZ A,PRIMERO DE MAYO 30 21ZDA	GUADALUPE (30107)	91-012787	49523 Pts.
30/079933-39	RAEF TAKIEDDINE C/ BARCELONA, 2	AGUILAS (30880)	91-012789	29064 Pts.
30/079936-42	URB DEL SUELO.SL AVD LIBERTAD.6 ENTR SL	MURCIA (30009)	91-012790	99046 Pts.
30/079939-45	SAAVEDRA FAJARDO.2 PLZ REY D PEDRO.15	JUMILLA (30520)	91-012791	29064 Pts.
30/079986-92	ANTOON HAJENDYH CTRA. DE LORCA, KM. 10	AGUILAS (30880)	91-012794	57857 Pts.
30/080096-08	GIOVANE MODA S.A. MURILLO 3	MOLINA DE SEGURA (30500)	91-012797	380782 Pts.
30/080158-70	ENDOSAN, S.L. J. CARLOS I ED. MAITE 7 K	LORCA (30800)	91-012799	40082 Pts.
30/080315-33	VIGARPIEL S.L. COLOMBIA, 6	TORRES DE COTILLAS (30565)	91-012803	27661 Pts.
30/080330-48	CELULOSAS DEL MEDITERRANEO AVDA MADRID 40	MOLINA (30500)	90-013059	131087 Pts.
30/080365-83	ELECTRICIDAD DEL SEGURA,SAL C/ MARQUES DE ORDOÑO,42 BAJO	MURCIA (30002)	91-012808	41162 Pts.
30/080510-34	INMACULADA GARCIA RIQUELME C/ ENRIQUE VILLAR, ESQUINA	MURCIA (30008)	91-012814	86785 Pts.
30/080584-11	LOPMAN,S.L. ALAMEDA DE COLON 10	MURCIA (30002)	91-012816	237365 Pts.
30/080709-39	LAS CAYITAS,S.COOP.L. DOCTOR MARAÑON,8	ALCANTARILLA (30820)	91-012822	28928 Pts.

Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30/080788-21	ESTUDIOS PROYEC. Y SERVICIOS SAGASTA 37	MURCIA (30005)	91-012825	162792 Pts.
30/080822-55	M. GARCIA Y V. ORTIGAS S.R.C MAYOR 73	PUENTE TOCINOS (MURC (30006)	91-012826	43111 Pts.
30/080868-04	JUAN T. OLIVEROS Y OTROS, C.B. PLAZA MAYOR ED. MAGDALENA	MURCIA (30005)	91-012827	82328 Pts.
30/081000-39	JASACO, S.L. AVDA. PRIMERO DE MAYO	EL PALMAR (30120)	91-012830	45418 Pts.
30/081196-41	MCB ASOCIADOS, S.A. MALLORCA, 272	BARCELONA (08037)	91-012837	81402 Pts.
30/081467-21	EMUSALO S. A. C.RTA. SANTA CATALINA 20	MURCIA (30012)	91-012850	55454 Pts.
30/081494-48	ALUMUR S L CMNO MAYAYO	EL PALMAR (30120)	91-012852	101369 Pts.
30/081502-56	JOSE CUARTERO LAPAZ Y OTRO NAVARRA.3 TRAVESIA	MURCIA (30005)	91-012853	83186 Pts.
30/081504-58	FONTANERIA TOFRAN, S. L. P.M. BALLESTER ED. CRESPO 4 D	MURCIA (30002)	91-012854	205822 Pts.
30/081523-77	RODRIGUEZ SAURA S L NEPTUNO BL 10 BAJO	MURCIA (30010)	91-012855	264017 Pts.
30/081640-00	SANTIAGO LAZARO GARCIA AVDA.1 DE MAYO BLO. HORTIC.	MURCIA (30006)	91-012858	41450 Pts.
30/081675-35	CONST Y OFICIOS DE MURCIA SCL MAGALLANES 33	ALCANTARILLA (30820)	91-012859	41162 Pts.
30/081752-15	LORENZO SAEZ S.A.L CAMINO DE LA PALOMA 5	LA ALBERCA (30150)	91-008794	273425 Pts.
30/081752-15	LORENZO SAEZ S.A.L CAMINO DE LA PALOMA 5	LA ALBERCA (30150)	91-008795	217901 Pts.
30/081790-53	SUROBRAS S.L C/ SANTA CATALINA 1 ENTLO A	MURCIA (30004)	91-001863	241975 Pts.
30/081892-58	INMACULADA SANCHEZ BELMAR ARCO SANTO DOMINGO S/N	MURCIA (30001)	91-012867	164160 Pts.
30/082104-76	SALVADOR OLIVA Y SOLEDAD C.B C/MAYOR 32	ESPINARDO (30100)	91-012880	60554 Pts.
30/082243-21	AGRIMUR MURCIA, S.L. PLAZA SANTO DOMINGO, 22 1	MURCIA (30008)	91-012888	40904 Pts.
30/082321-02	ESPERANZA SERRANO RUIZ OBISPO DE MERIDA, 17	MOLINA DE SEGURA (30500)	90-900386	18439 Pts.
30/082362-43	FRICAPAR, S.L. SENDA GRANADA, 40	GUADALUPE (30107)	91-012896	44982 Pts.
30/082376-57	CRISTOSAN, S. L. PASCUAL, 3	LA COPA BULLAS (30189)	91-012897	49523 Pts.
30/082394-75	AUTOMATICOS MOLINA DE SEGURA ESTACION 20	MOLINA DE SEGURA (30500)	91-004317	26579 Pts.
30/082394-75	AUTOMATICOS MOLINA DE SEGURA ESTACION 20	MOLINA DE SEGURA (30500)	91-004318	20337 Pts.
30/082394-75	AUTOMATICOS MOLINA DE SEGURA ESTACION 20	MOLINA DE SEGURA (30500)	91-004319	26579 Pts.
30/082394-75	AUTOMATICOS MOLINA DE SEGURA ESTACION 20	MOLINA DE SEGURA (30500)	91-006734	27734 Pts.
30/082506-90	CENTRO DISTRIB VETERINARIO CTRA CHURRA 13	CHURRA (30110)	91-012901	181670 Pts.
30/082510-94	INMOBILIARIA GANASA S L FLORIDABLANCA 77	MURCIA (30002)	91-012902	47530 Pts.
30/082606-93	JOSEFA MARCO PALAO CRUZ DE PIEDRA, 35	YECLA (30510)	91-012907	75652 Pts.
30/082607-94	JOSEFA MARCO PALAO CRUZ DE PIEDRA, 35	YECLA (30510)	91-012908	75652 Pts.
30/082642-32	CONSTRUC. PLAYAS AGUILAS, S.L CASTELLANOS, 20	AGUILAS (30880)	91-012909	346660 Pts.

Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30/082738-31	HIERLUM S A BAILEN 73	MOLINA DE SEGURA (30500)	91-012912	83186 Pts.
30/082777-70	BACCHETTA S.L. ALHELIES "EL RANERO"	MURCIA (30100)	91-012914	126064 Pts.
30/082847-43	ROCASIN S.A. PL.MAESTRO MANUEL SUSARTE 12	MURCIA (30012)	91-012921	42522 Pts.
30/082942-41	CONST METALICAS EL PALMAR SL POLIGONO INDUSTRIAL OESTE 29	EL PALMAR (30120)	91-012924	526945 Pts.
30/083023-25	E.T.E.G.S.A. SAGUNTO, 22	LAS TORRES DE COTI (30565)	91-012928	489108 Pts.
30/083027-29	ESPAMUR, S. L. MAYOR, 16	EL PALMAR (30120)	91-012929	412646 Pts.
30/083056-58	CANDITEX S.A. PZA DON JUAN MORENO 7	LORCA (30800)	91-012931	27661 Pts.
30/083201-09	JAVICO MEDITERRANEO,S.A. AVENIDA DE MURCIA,4 6	PUEBLA DE SOTO (30836)	91-012934	45418 Pts.
30/083267-75	LIDER'S 92 S.A. AV RIO SEGURA 61	MURCIA (30002)	91-012938	511207 Pts.
30/083341-52	MARIN&BARON, S.A. RUNES, 93	BLANCA (30540)	91-012940	29672 Pts.
30/083361-72	BALTEL, S.A. CNO. TIÑOSA, 10 LOS DOLORES	MURCIA (30570)	91-012942	41162 Pts.
30/083383-94	FRCO.JAVIER BLANCO PEREZ PLAZA CONSTITUCION,1	ALCANTARILLA (30820)	91-012944	28928 Pts.
30/083388-02	ALEJANDRO SANCHEZ ROBLES SAN JOSE,S/N	LOS GARRES (30158)	91-012945	96728 Pts.
30/083568-85	ARTEDECOR, S.L. SAAVEDRA FAJARDO, 2	ALGEZARES (30157)	91-012960	577468 Pts.
30/083585-05	ISABEL LACALLE ORELLANA SANTA CATALINA,6,3*	MURCIA (30004)	91-012963	31600 Pts.
30/083654-74	ESPADRIL S A CTR NACIONAL 340	TOTANA (30850)	91-012968	94561 Pts.
30/083806-32	ANDRES PINA LATORRE SAN ANTON, 21	MURCIA (30009)	91-006570	392222 Pts.
30/083806-32	ANDRES PINA LATORRE SAN ANTON, 21	MURCIA (30009)	91-006571	409762 Pts.
30/083806-32	ANDRES PINA LATORRE SAN ANTON, 21	MURCIA (30009)	91-006572	268231 Pts.
30/083806-32	ANDRES PINA LATORRE SAN ANTON, 21	MURCIA (30009)	91-006738	256741 Pts.
30/083806-32	ANDRES PINA LATORRE SAN ANTON, 21	MURCIA (30009)	91-012975	210466 Pts.
30/083807-33	TRANSP. Y EXCAVAC. EL CHARCO CARRIL MOLINO, 30 SAN BENITO	CTRA.STA.CATALINA MU (30005)	91-012976	142418 Pts.
30/083808-34	VIGARVI, S.L. ASUNCION, 84, BAJO	MOLINA DE SEGURA (30500)	91-012977	27661 Pts.
30/083873-02	JOSE ENRIQUE VITERI REVILLA CARRIL DEL JUNCO CALDERAS GA	MURCIA (30010)	91-012979	41162 Pts.
30/083973-05	RETECMUR, S.L. CARTAGENA, 71	MURCIA (30002)	91-012983	65116 Pts.
30/084067-02	SEGURELEC S L CTRA DE LA PALOMA	SAN GINES (30169)	91-012989	41162 Pts.
30/084072-07	CONSTRUC.CORREA Y GARCIA S.L SOCIEDAD, 6	MURCIA (30004)	91-012990	47530 Pts.
30/084079-14	JULIAN MARIA PALAZON BERNAL GONZALEZ ADALID, 11	MURCIA (30001)	91-012991	144642 Pts.
30/084116-51	GERONIMO PIVERO MARTINEZ DEL HUERTO.12	STGO EL MAYOR (30012)	91-012993	42992 Pts.
30/084119-54	VIDA OZONO SAL NUEVO MUNDO.26	MONTEAGUDO (30160)	91-012995	98700 Pts.

Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30/084200-38	JUAN PALAZON BERNAL CONDE DE ROMANONES,3	TORRES DE COTILLAS (30565)	91-012996	42602 Pts.
30/084378-22	CALZADOS YATE S L GARCIA ALIX 12	MURCIA (30005)	91-013001	32832 Pts.
30/084471-18	INTERIORISTAS ASOCIADOS S A SANTA ANA 1	MURCIA (30008)	91-013004	82328 Pts.
30/084492-39	MANUEL CAMPOY CAMPOY MESEGOSA 41	MOLINA DE SEGURA (30500)	91-013006	221284 Pts.
30/084603-53	ANGEL GUILLEN MESEGUER C/COMUNIDAD AUTONOMA 36	LA COPA DE BULLAS (30189)	91-013012	99046 Pts.
30/084657-10	EUROPAMUR MARKETING ESPAÑOLA CNO. SANTA CATALINA, 12	MURCIA (30012)	91-013013	40082 Pts.
30/084818-74	CASH JUEGO, S.L. ESCRITOR SANCHEZ MORENO, 1	MURCIA (30009)	91-013017	34543 Pts.
30/084825-81	TODOAUTO S. COOP. ALCALDE JUAN ANT. LOPEZ S N	ALCANTARILLA (30820)	91-013018	128978 Pts.
30/084889-48	MUDIMA, S.A.L. CTRA. MADRID, KM 387	MOLINA DE SEGURA (30500)	91-013022	32380 Pts.
30/084894-53	ANTONIO BELCHI SANDOVAL ANTONIO SOLER,6	ALCANTARILLA (30820)	91-013023	237365 Pts.
30/085070-35	CONSTRUC. OFICIOS SURESTE, S.L. LA ESPERANZA B. PROGRESO, 4 3	MURCIA (30012)	91-013028	164656 Pts.
30/085104-69	SOLERAS PULIDAS HORMIGON S L HERMITA 10	PUERTO DE MAZARRON (30860)	91-013030	41162 Pts.
30/085113-78	PLASTICOS LA NORIA S L C/ ZAMORA S/N	ALCANTARILLA (30820)	91-013031	138008 Pts.
30/085133-01	ANGEL JIMENEZ GARCIA GUILLERMO OLIVER EDF.ELENA 2	LORCA (30800)	91-013033	32558 Pts.
30/085142-10	MURFILEASING, S.L. OBISPO FRUTOS, 9	MURCIA (30003)	91-004320	38308 Pts.
30/085142-10	MURFILEASING, S.L. OBISPO FRUTOS, 9	MURCIA (30003)	91-004321	40567 Pts.
30/085373-47	ALFONSO PEREZ GONZALEZ POL.PAZ,BLQ.B 5,1 I	MURCIA (30006)	91-013044	40492 Pts.
30/085395-69	CONST.Y CONTRATAS FERNAN S.L ESTACION, 16 3 A	MOLINA DE SEGURA (30500)	91-013046	120180 Pts.
30/085426-03	EXCLUSIVAS DON PABLO,S.L. CTRA. DE MURCIA,134	CEHEGIN (30430)	91-013047	32558 Pts.
30/085489-66	C.DE ESTU.Y SERV.INFOR.MURCI C/BAÑOS 1	MURCIA (30004)	91-008796	9703 Pts.
30/085502-79	ETIQUETA NEGRA, S. L. ACISCLO DIAZ, 10 BAJO	MURCIA (30005)	91-013052	28928 Pts.
30/085513-90	JUAN MATEO JOSE MARTINEZ,C.B GUILLERMOS,104	ALGEZARES (30157)	91-013054	47472 Pts.
30/085564-44	COMERC.PANTALONERA MURCIA,SL HUERTO ALIX, S/N.	SANTIAGO EL MAYOR (30012)	91-013058	27661 Pts.
30/085601-81	VEGAPAK, S.L. MANRESA, 1, 4* I	MURCIA (30004)	91-013060	34943 Pts.
30/085680-63	PROM. CLARAMAR, S.L. GRAN VIA, 31 5 PTA. 29	MADRID (28013)	91-013062	47530 Pts.
30/085785-71	SAN ISIDRO SAN ANTONIO,S.L. PROCLAMACION,13	MURCIA (30002)	91-001324	45264 Pts.
30/085785-71	SAN ISIDRO SAN ANTONIO,S.L. PROCLAMACION,13	MURCIA (30002)	91-013065	99046 Pts.
30/085828-17	ANTONIO BRAVO LOPEZ SENDA DE GRANADA,S/N	MURCIA (30100)	91-009041	228055 Pts.
30/085880-69	DIF. TEC. INFORMATICAS. S L RCIAL PLAZA NUEVA, 6	LORCA (30800)	91-013068	98807 Pts.
30/085922-14	CALZADOS CEMO S L PARTIDO ESPAÑA	EL RAAL (30139)	91-013069	354200 Pts.

Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30/085925-17	JOSE HERNANDEZ MARTINEZ PLAZA CIRCULAR	MURCIA (30008)	91-013070	28198 Pts.
30/085998-90	MURCIANA DE CARPINTERIA, S.L TALLER, 9	SAN JOSE DE LA VEG (30570)	91-013074	129527 Pts.
30/086152-50	JOSE ANTONIO MARIN SANCHEZ J.HELLIN EDF.ESENCIA 2H	ALCANTARILLA (30820)	91-013082	60554 Pts.
30/086191-89	INDUST.PLASTICAS DEL MEDITER CARRIL DEL PARRAL S/N	LA CUEVA MONTEAGUDO (30160)	91-013083	138008 Pts.
30/086294-95	FRANCISCO CABEZOS MANZANERA VEREDA CHOCOLATE, 33	MURCIA (30589)	91-013087	41162 Pts.
30/086348-52	PRO AUTO B.C.J. S.L. C/ CARMEN S/N	ALCANTARILLA (30820)	91-013089	45418 Pts.
30/086377-81	PEDRO ZAMBUDIO FRANCO V.ALEIXANDRE EDF. DOS TORRES I	MURCIA (30011)	91-013093	28928 Pts.
30/086479-86	LOENMAR, S.L. ISAAC ALBENIZ, 5	TORREALTA DE MOLINA (30509)	91-013100	80986 Pts.
30/086537-47	PEANMAR, S.L. PJE.LOMA DEL VIENTO	ABANILLA (30640)	91-013104	73289 Pts.
30/086614-27	AZULEJOS IMPERIAL, S.L. FUENSANTA, 6	PATINO (30010)	91-013111	81808 Pts.
30/086619-32	ANA SICILIA LOPEZ Y OTR.C.B. RAMBLA, 10	AGUILAS (30880)	91-013112	97675 Pts.
30/086765-81	TELEFON MARKETING S.A. CAMINO DEL BADEN, 70	MURCIA (30012)	91-013119	42689 Pts.
30/086765-81	TELEFON MARKETING S.A. CAMINO DEL BADEN, 70	MURCIA (30012)	91-013120	162223 Pts.
30/086765-81	TELEFON MARKETING S.A. CAMINO DEL BADEN, 70	MURCIA (30012)	91-013121	187633 Pts.
30/086802-21	MANUEL MARIN BALDO ARENAS SOLEDAD, 1	MURCIA (30003)	91-001376	383250 Pts.
30/086811-30	ANDALUX EXPRES DE SGDAD, S.A SANTO CRISTO, 1	MURCIA (30001)	91-013124	33872 Pts.
30/086955-77	FRANCISCO AZORIN VILLAESCUSA ALAMEDA 1 2 H	YECLA (30510)	91-013133	32380 Pts.
30/087036-61	JOSE GUIRADO SEVILLA PROLONGACION SAN SEBASTIAN 70	ALCANTARILLA (30820)	91-013136	29064 Pts.
30/087100-28	PAMALINO S.L. MUÑOZ CALERO 8	AGUILAS (30880)	91-013138	28928 Pts.
30/087132-60	ANTONIO MURCIA GUERRERO SAAVEDRA FAJARDO	MURCIA (30001)	91-001394	30370 Pts.
30/087132-60	ANTONIO MURCIA GUERRERO SAAVEDRA FAJARDO	MURCIA (30001)	91-013140	31600 Pts.
30/087143-71	JUAN ANTONIO VALERO SANCHEZ PIZARRO	JUMILLA (30520)	91-013141	49523 Pts.
30/087205-36	MANUEL BELMONTE PLAZA CAMINO DE TIÑOSA 27	LOS DOLORES-MURCIA (30011)	91-013143	94945 Pts.
30/087234-65	FRANCISCO RODRIGUEZ HERNANDEZ BAILEN 73	MOLINA DE SEGURA (30500)	91-013145	41593 Pts.
30/087308-42	INSUME S.A. JULIAN BESTEIRO, 2-7ºB	ALICANTE (03015)	91-014250	124351 Pts.
30/087336-70	GRASAS Y LUBR.SURESTE, S.A. CARRIL DE LOS PENCHOS	LA ALBATALIA (30100)	91-013150	45418 Pts.
30/087352-86	BUTASER, S.L. OBISPO SANCHO DAVILA, 22	MURCIA (30007)	90-022639	231559 Pts.
30/087429-66	JOSE GUERRERO MADERO CTRA. GRANADA DUPLEX 1	CARAVACA (30400)	91-013154	741896 Pts.
30/087487-27	PINTORAS COSTA CALIDA S.L. STA RITA BL 9	MURCIA (30006)	91-001415	38956 Pts.
30/087487-27	PINTORAS COSTA CALIDA S.L. STA RITA BL 9	MURCIA (30006)	91-013155	41162 Pts.

Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30/087528-68	MAISTER ORO, S.L. ESCUADOR ROQUE LOPEZ, 9, BAJO	MURCIA (30008)	91-001418	35699 Pts.
30/087528-68	MAISTER ORO, S.L. ESCUADOR ROQUE LOPEZ, 9, BAJO	MURCIA (30008)	91-013157	37256 Pts.
30/087571-14	SANTIAGO MARIN MARIN Y OT. CB VICENTE ALEIXANDRE BL1- 2A	MURCIA (30011)	91-013159	94945 Pts.
30/087586-29	ANTONIO FCO. MOYOZ SOLER C/PACO HUERTAS 6	CASILLAS (30007)	91-013160	41162 Pts.
30/087587-30	DOMINGO QUINTANA PEREZ C/SAN IGNACIO 25	MURCIA (30100)	91-013161	164656 Pts.
30/087593-36	ENCARNACION MARTIANEZ SANCHE SAN MARTIN DE PORRES 21	MURCIA (30001)	91-001424	41462 Pts.
30/087615-58	OFIMATICA DEL GUADALENTIN SL AV. JUAN CARLOS I RDA S MATEO	LORCA (30800)	91-013164	101369 Pts.
30/087684-30	COPROSA ALIMENTACION, S.L. AVDA. RONDA NORTE, 16	MURCIA (30009)	91-001429	37484 Pts.
30/087684-30	COPROSA ALIMENTACION, S.L. AVDA. RONDA NORTE, 16	MURCIA (30009)	91-013167	12984 Pts.
30/087819-68	INTESE, S.L. AZUCAQUE, 2	MURCIA (30001)	91-013173	65116 Pts.
30/087858-10	INFO BEST, S. L. I. JUAN MANUEL, 4 BAJO	MURCIA (30010)	91-001881	82747 Pts.
30/087934-86	INFO BEST, S. L. INFANTE JUAN MANUEL, 4 BAJO	MURCIA (30011)	91-001882	28730 Pts.
30/087934-86	INFO BEST, S. L. INFANTE JUAN MANUEL, 4 BAJO	MURCIA (30011)	91-001883	28725 Pts.
30/087934-86	INFO BEST, S. L. INFANTE JUAN MANUEL, 4 BAJO	MURCIA (30011)	91-013176	74146 Pts.
30/087945-00	AUTOMOCION HNOS HERRERO C.B. C/MAYOR	EL RAAL (30139)	91-013178	42992 Pts.
30/087946-01	JESUS LOZANO NICOLAS C/MURILLO 21	MOLINA DE SEGURA (30500)	91-013179	27727 Pts.
30/088054-12	MARIA F. GUILLEN ANTOLINOS PUERTA NUEVA, 5	MURCIA (30001)	91-001453	28794 Pts.
30/088054-12	MARIA F. GUILLEN ANTOLINOS PUERTA NUEVA, 5	MURCIA (30001)	91-013185	28928 Pts.
30/088087-45	LINEA 92, S.L. CURA IBANEZ, 42	YECLA (30510)	91-001454	100549 Pts.
30/088110-68	AUTO SANMAR S.L. AVDA DEL PRINCIPE S/N	ALCANTARILLA (30820)	91-001455	67320 Pts.
30/088170-31	CALZADOS BENIEL S L JARDIN 9	BENIEL (MURCIA) (30130)	91-013192	126080 Pts.
30/088230-91	G.M. INFORMATICA, S.L. PL. STA. ISABEL, 3 2 A	MURCIA (30006)	91-001460	31190 Pts.
30/088301-65	APLIMUR, S.L. VALENCIA, 1	MURCIA (30003)	91-001461	216691 Pts.
30/088301-65	APLIMUR, S.L. VALENCIA, 1	MURCIA (30003)	91-013194	168949 Pts.
30/088301-65	APLIMUR, S.L. VALENCIA, 1	MURCIA (30003)	91-013195	259904 Pts.
30/088306-70	GUMERSINDO GARCIA GARCIA GARCIA A. RIBERA MOLINA, 17	MOLINA DE SEGURA (30500)	91-001462	77912 Pts.
30/088519-89	INDUSTRIAS DEL PAN E. VAZ, S.L. RIQUELME, 2 BAJO	MURCIA (30004)	91-001470	57586 Pts.
30/088519-89	INDUSTRIAS DEL PAN E. VAZ, S.L. RIQUELME, 2 BAJO	MURCIA (30004)	91-013203	57857 Pts.
30/088528-01	EUROMANOLO S.L. UR JARDINES GLORIA AGUADULCE	ROQUETAS DE MAR AL (04720)	91-013207	32558 Pts.
30/088586-59	ASUNCION GARRIDO FERNANDEZ PUENTE TOCINOS, 5	MURCIA (30006)	91-001475	55320 Pts.

Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30/088586-59	ASUNCION GARRIDO FERNANDEZ PUENTE TOCINOS, 5	MURCIA (30006)	91-013211	55320 Pts.
30/088600-73	CREACIONES SAN JOAQUIN, S.L. CTRA.MAZARRON KM.2	MURCIA (30120)	91-001478	62380 Pts.
30/088706-82	P.S.PROMOCION Y SERV., S. A. AVDA. DE ROMA, 109 ENTLO.	BARCELONA (08029)	91-013223	33472 Pts.
30/088903-85	DIEGO PEREZ DE EGEA POLIGONO INDUSTRIAL OESTE	SAN GINES (30169)	91-013233	43111 Pts.
30/088904-86	PUFORME S.L. AVDA DE MURCIA 40	TORRES DE COTILLAS (30565)	91-013234	64763 Pts.
30/088925-10	COPIADORAS DE LORCA S.L. PEREZ CASAS 39 BAJO	LORCA (30800)	91-013237	32558 Pts.
30/089045-33	RICARDO PONS VAELO MURILLO	MOLINA DE SEGURA (30500)	91-013245	32380 Pts.
30/089265-59	VENECIOLA DEL MAR, S.A. PASEO DE GRACIA, 62	BARCELONA (08007)	91-014284	142588 Pts.
30/089290-84	MURCIA VIVIENDA XXI S.L. TRAV.JUNTERONES E.S.ESPUÑA	MURCIA (30008)	91-013256	189890 Pts.
30/089419-19	M.ENCARNACION SABATER ROBLES ORILLA DE LA VIA,83 BARRIOM.	MURCIA (30010)	91-013264	248942 Pts.
30/089587-90	JAIME ANTONIO PEREZ LOPEZ AVDA DE ALMERIA 88	PUERTO LUMBRERAS (30890)	91-013272	42992 Pts.
30/089592-95	ANTRANSA CTR.MADRID MURCIA,FR.AGUILA	ESPINARDO (30100)	91-013273	33872 Pts.
30/089606-12	CARIDAD LOPEZ ALCANTARA PLAZA COVADONGA 11	ALCANTARILLA (30820)	91-013275	94945 Pts.
30/089646-52	ROSA MARIA GARCIA FERNANDEZ MAYOR 9 2 D	BENIAJAN (30570)	91-013279	567304 Pts.
30/089647-53	IGLESIAS JESUS SANTOS ULTIMOS PLAZA UNIVERSIDAD, 2	MURCIA (30001)	91-013280	27727 Pts.
30/089831-43	DINACO, S.L. AVDA.MONTE CARMELO,ED.M.CARM	MURCIA (30011)	91-013289	34427 Pts.
30/089861-73	MARATEX, S.L. TORRE DE ROMO, 37	MURCIA (30011)	91-013290	117785 Pts.
30/089938-53	SURINVEST, S.A. POLIG IND. OESTE PARC. 26/13	SAN GINES (30169)	91-013293	40492 Pts.
30/090130-51	VALENTINA RODRIGUEZ PLAZA ORDENACION BAHIA REYA 1	PUERTO MAZARRON (30860)	91-013308	28928 Pts.
30/090136-57	APARADOS VIZCAINO, S.L. AVDA. DE YECLA, S.N.	JUMILLA (30520)	91-013309	31520 Pts.
30/090287-14	ANTESPAÑA, S.L. ATENZA, 23	MOLINA DE SEGURA (30500)	91-013319	98496 Pts.
30/090366-93	CADENA EXPORT S.L. PILAR 6	MURCIA (30004)	91-013326	75100 Pts.
30/090405-35	JOSE ANTONIO ALCAZAR PEREZ LOS NAVARROS 49	PUENTE TOCINOS (30006)	91-013329	49523 Pts.
30/090410-40	SALVADOR MUÑOZ TOVAR CTRA DE ZENETA A BENIEL 121	BENIEL (30130)	91-013330	189890 Pts.
30/090522-55	LAZARO PEREZ SERRANO POLIGONO LA PAZ, BL.2	MURCIA (30006)	91-013335	82328 Pts.
30/090674-13	FABRIC.PALETES LOROSAN,S.C.L. CR.BARQUERO, KM.2	ALCANTARILLA (30820)	91-011227	132466 Pts.
30/090674-13	FABRIC.PALETES LOROSAN,S.C.L. CR.BARQUERO, KM.2	ALCANTARILLA (30820)	91-011228	131068 Pts.
30/090674-13	FABRIC.PALETES LOROSAN,S.C.L. CR.BARQUERO, KM.2	ALCANTARILLA (30820)	91-011362	173790 Pts.
30/090680-19	CALZADOS IMPERIO, S.L. LOS PASOS, 9	ALHAMA DE MURCIA (30940)	91-013348	82982 Pts.
30/090793-35	CONSTR.DE OBRAS DE ALICANTE ALMIRANTE BASTARRECHE,5	ALHAMA (30840)	91-013358	346660 Pts.

Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30/090856-01	IREMPIEL SL REGION MURCIANA 4	CARAVACA (30400)	91-013360	32832 Pts.
30/090890-35	SETENTA Y CUATRO VEINTIDOS SANTA ROSALIA, 7.	MURCIA (30003)	91-013362	28928 Pts.
30/091073-24	JR RUIZ ROBLES Y P TOMASHDEZ AIRE 76	AGUILAS (30880)	91-013374	139421 Pts.
30/091142-93	DISTRIB.EDITOR.ZERMATT,S.L. GONZALEZ ADALID, 1	MURCIA (30001)	91-013379	65116 Pts.
30/091177-31	INVERSIONES SUN,S.L. JERONIMO STA FE,URB.NARANJOS	LORCA (30800)	91-013382	180059 Pts.
30/091194-48	ODONTOLOGIA INTEGRAL S.L. CLARA DEL REY 50	MADRID (28002)	91-013383	28198 Pts.
30/091205-59	PEDRO PASTOR MEDINA JOAQUIN MORTE 7	ARCHENA (30600)	91-013385	164656 Pts.
30/091338-95	FAPLAIS, S.L. CZO CORTADO NAVES AVICOLA 10	MOLINA (30500)	91-013391	123492 Pts.
30/091391-51	J.N. PROQUIM, S.L. PRINCESA 5 BIS	MURCIA (30002)	91-013393	135454 Pts.
30/091430-90	AUTOMOVILES SALVAT, S.L. MAYOR, 183	PUENTE TOCINOS (30006)	91-013397	42992 Pts.
30/091465-28	FCO.JAVIER PELEGRIN CARRASCO URB.LA VIÑA POL.LA SALUD,5	LORCA (30800)	91-013400	99046 Pts.
30/091522-85	RESID.EUROPEA HOSTELERA, S.A. AYALA, 160	MADRID (28009)	91-014326	122204 Pts.
30/091599-65	JUANA GARCIA IBAÑEZ LA PAZ, 23	JUMILLA (30520)	91-013407	459899 Pts.
30/091752-24	RAMON RODRIGUEZ CANO C/CAVA	LORCA (30800)	91-013421	41162 Pts.
30/091753-25	ÉSPAL S L MAYOR EDF TORRE CARACAS	EL PUNTAL (30100)	91-013422	308020 Pts.
30/091760-32	FAPLAIS S L CTRA.CARTAGENA MURCIA PITON	DE AGUA,SN BANOS M (30155)	91-013423	33790 Pts.
30/091925-03	ANTONIO MOTOS RUIZ DIP. LA HOYA,CMO. VIEJO	LORCA (30816)	91-013436	49523 Pts.
30/091937-15	CONSTRUCCIONES PROMPE, S.L. DR. BALAGUER,5	LORCA (30800)	91-013438	148568 Pts.
30/092147-31	AGRUP.SEGUR.INTEGRAL, S.A. MARQUES DE VALDECILLA, 1	MADRID (28002)	91-014342	100414 Pts.
30/092165-49	MULTISA DEL MEDITERRANEO, S.L. PRINCESA, 2	MADRID (28008)	91-014345	94945 Pts.
30/092459-52	RAFAEL VIGO AMIGO PIO BAROJA, 4 ESC.1 4 B	MURCIA (30011)	91-013453	34336 Pts.
30/092564-60	MANUEL AYALA RUIZ CALLE VALLE, 4	EL PALMAR (30120)	91-013462	37240 Pts.
30/092604-03	TRANSP. GRALES. Y CONTAINERS AVDA.GREGORIO GEA,23 MISLATA	BLANCA (46920)	91-013468	79405 Pts.
30/092637-36	MONSERRAT GARCIA AZNAR RONDA NORTE EDIF.SANTIAGO 15	MURCIA (30009)	91-001759	33517 Pts.
30/092637-36	MONSERRAT GARCIA AZNAR RONDA NORTE EDIF.SANTIAGO 15	MURCIA (30009)	91-013473	33790 Pts.
30/092815-20	C.B.JUAN A.PELLICER OR.Y OTR MARQUESA S/N	MURCIA (30008)	91-013482	86785 Pts.
30/092905-13	MANUEL TENDERO GARCIA J.R.JIMENEZ,URB.CARRASC.BL.F	MURCIA (30011)	91-013486	28928 Pts.
30/093039-50	AGUILAS EXPORT FRUITS,S.A. CNEL.PAREJA,2 2	AGUILAS (30880)	91-013499	121478 Pts.
30/093567-93	JOAQUIN LOPEZ RODA Y OTRO CB C/ EMIGRANTES 3 BAJO	MURCIA (30009)	91-013517	227362 Pts.
30/093649-78	MARMOLES Y GRANITOS EL FILON YESERA Y PANDERON T.ALTA MLN	MOLINA DE SEGURA (30500)	91-013528	79951 Pts.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30/093917-55	MARINA VIDAL EGEA DEL PILAR, 9	MURCIA (30004)	91-013550	32832 Pts.
30/093927-65	JESUS BASTIDA MARTINEZ C/ESCUELAS 34	ALGAZAS (30560)	91-013552	41162 Pts.
30/093935-73	FUENSANTA RUIZ MARTINEZ LA MANGA 9	MURCIA (30008)	91-013554	28928 Pts.
30/093970-11	M ENCARNACION CLEMENTE PEREZ ORILLA DE LA VIA, 49	MURCIA (30010)	91-013562	28928 Pts.
30/093982-23	JULIAN JAVIER LOPEZ URRIZA CONSTITUCION 5	SANGONERA LA VERDE (30833)	91-013563	33790 Pts.
30/095561-50	ANGEL FRANCO RABADAN MATEOS 35	MURCIA (30002)	91-013569	28928 Pts.
30/095563-52	FRANCISCO J IBANEZ TOVAR RODRIGUEZ DE LA FUENTE 1 1C	BENIEL (30130)	91-013570	123492 Pts.
30/095597-86	ARDESHIR PEIMAN CTRA. DE LA NORA, 138	LA ALBTALIA (30009)	91-013573	27727 Pts.
30/095610-02	JOSE SANCHEZ GIMENEZ G.PRIMO RIVERA ED.DEPORT.,10	MURCIA (30008)	91-013577	41593 Pts.
30/095759-54	FRANCISCO RODENAS HERNANDEZ SDA. GRANADA, 53	GUADALUPE (30107)	91-013596	30277 Pts.
30/095770-65	JUAN JOSE PUJANTE SANCHEZ PIO XII. SANTIAGO EL MAYOR	MURCIA (30012)	91-013598	128978 Pts.
30/095804-02	COMERCIAL ARIMA, S.L. ALBERIQUE, 29 4	VALENCIA (46008)	91-013602	33472 Pts.
30/245885-24	COOPERATIVA CAMPO VERA CRUZ CTRA. MOLINO, S.N.	ULEA (30612)	91-013630	129253 Pts.
30/291719-74	VERDUSA, S.L. AVDA. CIUDAD DE ALMERIA, 37	MURCIA (30010)	91-013636	342450 Pts.

Murcia, 5 de febrero de 1992.—La Directora de la Administración, Dolores, Aguaza González. (D.G. 165)

Número 2490

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Tesorería General de la Seguridad Social
Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («B.O.E.» de 18 de julio) y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social (Alfonso X el Sabio, número 15, de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores, en su caso, conforme a lo dispuesto en el artículo 141.4 de la O.M. de 23 de octubre de 1986.

N.º Inscripción	Nombre	Localidad	Período comprendido entre	Importe
20/0539509	Juan Antonio Álvarez de Arzu Paseo Mártires, 39	Archena	06/81-12/83	94.279
28/1871057	Eloy Martínez Pena Alfórez Mazar, 10-1	Yecla	03/86-12/86	30.580
30/087709	Antonio Piñera Piñera Carteya, 21	Cieza	07/83-12/83	57.842
30/0133596	Ginés Cuñillas Bida Ramón y Cajal, 4, Red. Raspay	Yecla	08/80-12/83	62.606
30/0248600	Hdos. Luis Fajol Ortúño San Pascual, 42-1	Yecla	01/84-12/85	21.500
30/0259747	Manuela Moreno Buitrago San Bartolomé, 11	Cieza	01/86-01/86	5.058
30/0314039	Josefa Martínez Aragonés Gran Vía, 20-4	Blanca	01/86-12/86	60.696
30/0657373	Olivia Martínez, Antonio José Doval, 13	Ceuti	07/86-12/86	30.348
30/0495171	Francisco Ramos Martínez San José, 24	Jumilla	01/83-02/87	158.118
30/0731292	Juana García Pérez Secano, 16	Calasparra	06/84-12/84	27.232

Murcia, 20 de febrero de 1992.—El Director provincial, Eduardo A. Cos Tejada.

(D.G. 201)

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 2642

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Doña María Dolores Noguerolles Peña, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue proceso 599/89, en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia número 49/90, formulada por el trabajador Julián Andújar Buitrago, contra la empresa Construcciones López Bastida, S.L., en reclamación de cantidad 98.360 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Vehículo turismo BMW, matrícula MU-0278-AK, valorado en 2.500.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 6 de mayo de 1992, a las 12 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 10 de junio de 1992, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última

licitación, el día 2 de julio de 1992, no admitiéndose posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que hubiere justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios al derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de 10 días de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo. Todo ello de conformidad con el artículo 261 de la L.P.L.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de este Juzgado, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa del Juzgado el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitase esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa simultaneidad del pago del resto del precio del remate. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en la ciudad de Murcia a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 2477

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

Cédula de citación de remate

En virtud de lo dispuesto por la Ilma. Sra. Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de esta capital en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 533/91, promovidos por Mapfre Finanzas Entidad de Financiación, S.A., representado por el Procurador Sr. Hernández Foulquié, contra Juan Jesús Riquelme Martínez, Jesús Riquelme Pujante e Isabel Martínez Morales, que fue vecino de esta ciudad, en reclamación de la cantidad de 624.000 pesetas, como principal, y la de 300.000 pesetas, fijadas para intereses y costas, por providencia de fecha 7 de febrero de 1992, por ignorarse el paradero de los expresados demandados y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

Camión marca Ebro, modelo Trade 28, matrícula MU-3346-X, y finca registral número 10.336 del Registro de la Propiedad Cinco de Murcia.

Acordándose asimismo, verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, significándoles que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de la demanda y documentos presentados.— El Secretario.

Número 2467

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO
DE ALICANTE**

EDICTO

Don José Luis García Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cuatro de Alicante y su partido.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 Ley Hipotecaria número 480-B/91, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Fernando Martín Iniesta y otra, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 7 de septiembre de 1992, a las 10 horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 7 de octubre de 1992, a las 10 horas, por el tipo de tasación rebajado en un veinticinco por ciento.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido la adjudicación en legal forma, el día 6 de noviembre de 1992, a las 10 horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.— El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.— Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto un cantidad igual o superior al veinte por

ciento del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.— Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.— Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.— Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.— A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.— Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Vivienda de la segunda planta alta a la izquierda del edificio según se mira al frente, de la casa sin número, de la calle Viriato, de Cieza (Murcia). Tiene su acceso a través del zaguán general a todas las viviendas de dicha calle, escaleras de acceso y puerta particular que se abre en el rellano a la altura de esta planta, a la derecha según se sube. Se compone de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y terraza. Ocupando una superficie de setenta y cuatro metros, doce decímetros. Linda: por la

derecha, según se mira su frente, escaleras de acceso y vivienda número cinco de esta planta; izquierda, propiedad de los Sres. Caballero García, y al fondo, con igual propiedad de los Sres. Caballero García. Inscrita al tomo 759, libro 228, folio 153, finca número 15.522, inscripción 4ª.

Tasación primera subasta: dos millones doscientas cuarenta y dos mil ochocientas pesetas.

Dado en Alicante a trece de febrero de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 2470

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO
DE ALICANTE**

EDICTO

Don José Luis García Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cuatro de Alicante y su partido.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 Ley Hipotecaria número 1.022-B/91, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Pedro Martínez García y Lucía Rodríguez García, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 22 de septiembre de 1992, a las 11 horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 22 de octubre de 1992, a las 11 horas, por el tipo de tasación rebajado en un veinticinco por ciento.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido la adjudicación en legal forma,

el día 22 de noviembre de 1992, a las 11 horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.— El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.— Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto un cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.— Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.— Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.— Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.— A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primera adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.— Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por

no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Casa de planta baja y patio, señalada con el número diez, de la calle de Bufa, parroquia y barrio de San Cristóbal, de la ciudad de Lorca, que ocupa una extensión superficial de ochenta y dos metros y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, de cuya medida veintisiete metros, ochenta y siete decímetros cuadrados corresponden al referido patio. Linda: derecha entrando, don Francisco Montoya Torres; izquierda, Antonio Aguilera, y espalda, calle o callejón que conduce al cabezo de Los Yeseros. Inscrita al tomo 1.488, libro 1.305, folio 3 vuelto, finca número 18.613, inscripción 3ª.

Tasación primera subasta: tres millones quinientas mil pesetas.

Dado en Alicante a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 2458

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 230/91, promovido por Caja de Ahorros de Murcia, contra Francisco López García y Josefa García García, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de mayo próximo, a las 11 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca ascendente a

la suma de tres millones quinientas mil pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de junio próximo, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de junio próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado o ingresar previamente en la Cuenta de Coñsignaciones número 3.084, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en el Infante D. Juan Manuel, de esta ciudad, el veinte por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.— Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.— Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Trozo de tierra de la hijuela del Saladar, del término municipal de Lorca, diputación del Campillo, derivado del Brazal de la Torre, de cabida una hectárea, treinta y nueve áreas, setenta y cuatro centiáreas, setenta y cinco decímetros cuadrados, o cinco fanegas, del marco de cuatro mil varas, que linda: Norte, Mariano y Francisca Valero Navarro y finca de Salvador González Carrasco, camino de servidumbre en medio; Sur, camino propiedad de Mariano y Francisca Valdés Navarro; Este, riego de los Malecones que la separan de la finca que adquirió Juan Martínez García, y Oeste, tierras y camino de Mariano y Francisca Valdés Navarro. Inscripción: tomo 1.858, libro 1.569, folio 153, finca número 38.465, inscripción 3ª.

Dado en Murcia a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 2468

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 891/91, promovido por Antonio Joaquín Plaza Ayllón, contra Ramón Fructuoso Hernández y Josefa Vivancos López, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de mayo próximo, a las 11 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en

la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 3.818.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de junio próximo, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de junio próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado o ingresar previamente en la Cuenta de Consignaciones número 3.084, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en el Infante D. Juan Manuel, de esta ciudad, el veinte por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.— Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.— Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la su-

basta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Piso 10-1-derecha, subiendo escalera B, destinado a vivienda, tipo E. Tiene de superficie total 82 metros cuadrados y útil de 68 metros y 5 decímetros cuadrados. Linda: frente, escalera B, y prolongación de Ronda de Levante; derecha entrando, piso izquierdo de esta misma planta de esta escalera B, y hueco de escalera; espalda, terrenos de Hortícola del Segura, Sociedad Limitada. Se compone de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, terraza delantera y trasera cubierta. Tiene servicio de agua corriente, luz eléctrica y desagües. Tiene dos huecos a la fachada y tres al fondo. La escritura de hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad Uno de Murcia, al libro 245, Sección 6, folio 190, finca 19.575. La finca fue tasada a efectos de subasta en la suma de 3.818.000 pesetas.

Dado en Murcia a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 2706

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos de declarativo mayor cuantía reclamación de cantidad, número 676/1981, instados por el Procurador don José López Palazón, en nombre y representación de Comercial Ganadera, S.A., contra don Jesús María Pérez Soler, citándose por medio del presente a los herederos del fallecido demandado doña Ana Pérez López, don Juan Diego, don Marcos Jesús, don Jesús María y doña María Dolores Pérez Pérez, en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días se personen en los autos, bajo el apercibimiento legal procedente.

En Cartagena a treinta de enero de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario Judicial.

Número 2472

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA**

E D I C T O

José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de divorcio, instada por doña Isabel Lozano Martínez, representado por el Procurador don Juan de la Cruz López López, contra don Antonio Martínez González, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia, a 11 de diciembre de 1989.

La Ilma. Sra. doña María Pilar Alonso Saura, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de divorcio seguidos en este Juzgado con el número 1.938/88 a instancia de doña Isabel Lozano Martínez, mayor de edad, casado, vecino de Murcia, con domicilio en calle Mayor, 23, El Puntal, representado por el Procurador don Juan de la Cruz López López y defendido por el Letrado don Jaime Luis Sánchez Vizcaino Rodríguez, contra don Antonio Martínez González, mayor de edad, vecino de Santiago y Zairaiche, con domicilio en Carril Los Alarcones, 4, habiendo sido declarado en rebeldía, y siendo parte el Ministerio Fiscal; y... Fallo: Que estimando la demanda de divorcio formulada por el Procurador don Juan de la Cruz López López, en nombre y representación de doña Isabel Lozano Martínez, contra su cónyuge don Antonio Martínez González, demandado en situación procesal de rebeldía, y siendo parte el Ministerio Fiscal; debo declarar y declaro la disolución, por causa de divorcio del matrimonio contraído por los mencionados esposos el día 23 de marzo de 1975, con todos los efectos inherentes, sin hacer expresa imposición de costas. Notifíquese al demandado rebelde de la presente resolución en la forma pre-

venida por la Ley, a no ser que se solicite la notificación personal por la parte contraria; y, una vez firme esta sentencia comuníquese de oficio al Registro Civil de Murcia en donde consta inscrito el matrimonio de los litigantes. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— María Pilar Alonso Saura, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Antonio Martínez González, expido el presente que firmo en Murcia a seis de julio de mil novecientos noventa.—El Secretario Judicial.

Número 2455

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE LORCA**

E D I C T O

Doña Carmen Hernández Roldán, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca (Murcia).

Por el presente hago saber: que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 10/91, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador Sr. Terrer Artés, contra don Francisco Valverde López y doña Juana María Albarracín Martínez, sobre reclamación de 523.988 pesetas de principal y otras 250.000 pesetas calculadas para intereses y costas.

Que por resolución del día de la fecha, se ha acordado, entre otros, el siguiente particular, cuyo tenor literal dice así: "Propuesta providencia Secretaria sustituta Sra. Hernández Roldán. Lorca, veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y dos.

Requírase a los demandados a fin de que en el término de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, bajo apercibimiento caso de no verificarlo, serán suplidos a su costa; requerimiento que habrá de

efectuarse mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial de la Región de Murcia», librándose el correspondiente despacho que se entregará al Procurador mencionado para su cumplimiento y reporte.—Así lo propongo a Su Señoría y firmo, doy fe.—Firmado: la Secretaria sustituta, Carmen Hernández Roldán.—Conforme: El Juez, José Miñarro García.—Rubricados."

Número 2469

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

Cédula de requerimiento y notificación

El Ilmo. Sr. Magistrado de este Juzgado, por providencia de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos con el número 68/91, a instancias de Banco Zaragozano S.A., contra Antonio Gálvez Bernabé, Isabel Gálvez Bernabé y Obras y Revestimientos S.A., actualmente en paradero desconocido, sobre reclamación de 6.018.493 pesetas, y otros 2.000.000 de pesetas más, presupuestados para intereses y costas, ha acordado requerir a dichos demandados para que dentro del término de seis días, presenten en la Secretaria de este Juzgado, los títulos de propiedad de las fincas que se le embargaron. Y al propio tiempo, se les da traslado del nombramiento de Perito, para el avalúo de los bienes embargados, realizado por la actora en favor de don Salvador Roig García, confiriéndoles el término de dos días, para que puedan nombrar otro por su parte, bajo apercibimiento de suplir los títulos a su costa por certificación de lo que resulte en el Registro de la Propiedad, y tenerles por conformes con el nombramiento de Perito.

Y para que sirva de cédula de requerimiento y notificación en forma a los referidos demandados, libro la presente que firmo en Murcia, a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario.

Número 2519

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

E D I C T O

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de resolución del día de la fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1.112/91, seguidos a instancias de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador señor Marcilla Oñate, contra Royal Trans, S. Coop. y Excavaciones Blasco, S.A., este último en ignorado paradero, sobre reclamaciones de 1.647.488 pesetas de principal, más 600.000 pesetas para costas, he acordado publicar el presente edicto, por medio del cual, se cita al referido demandado de remate para que en el plazo improrrogable de nueve días, si a su derecho conviniere, se persone en autos en forma legal para oponerse a la ejecución y bajo apercibimiento de que si no lo verifican, se le declarará en rebeldía y les pararán los demás perjuicios a que haya lugar en Derecho. Al propio tiempo se le hace saber que se ha trabado embargo en los bienes de su propiedad que a continuación se relacionan sin previo requerimiento de pago por estar en ignorado paradero.

Los bienes embargados son los siguientes:

Las excavaciones que tenga pendientes de recibir la entidad Excavaciones Blasco, S.L., por cualquier concepto, de la entidad Agroman.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Murcia a 24 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.

Número 2524

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE
MOLINA DE SEGURA**

E D I C T O

La Juez de Primera Instancia número Uno de Molina de Segura (Murcia).

Hace saber: Que el día 13 de abril de 1992, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 74 de

1987, instados por el Procurador señor Fernández Herrera, en representación de Hortamira, S.C.L., contra Pérez y Contreras, S.L.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta de se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 11 de mayo de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si esta también fuese declarada desierta, se señala a la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 1992, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta

1.º Un aparato de aire acondicionado, marca Philco, 60.000 pesetas.

2.º Un aparato de télex, marca Olivetti, modelo TE-530, 140.000 pesetas.

3.º Una máquina de escribir electrónica, marca Olivetti, modelo ET-109, 45.000 pesetas.

4.º Dos mesas despacho en madera color marrón, 13.000 pesetas.

5.º Tres sillones de cuero color negro, 3.000 pesetas.

6.º Un fichero archivador metálico de tres compartimentos, 9.000 pesetas.

Total: 270.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 24 de febrero de 1992.—La Juez.—El Secretario.

Número 2473

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

E D I C T O

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad número 691/91, seguidos a instancia de Banco Hispano Americano, S.A., contra Distribuciones G.L., S.L.

(D.G.L., S.L.), se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para el emplazamiento del demandado Distribuciones, G.L., S.L. (D.G.L., S.L.), actualmente en paradero desconocido sobre declaración de 1.641.000 pesetas, por medio de la presente que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», se notifica y emplaza al referido demandado para que dentro del plazo de diez días pueda comparecer en dicho proceso bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho. Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a quien expresado queda, expido la presente en Murcia a 14 de febrero de 1992. El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.—El Secretario.

Número 2528

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

El Ilmo. Sr. Magistrado de este Juzgado, en autos de tercería de dominio, seguidos en este Juzgado con el número 719-C/91, promovidos por Renault Leasing de España, S.A., representado por el Procurador don Francisco Botía Llamas, contra Tesorería General de la Seguridad Social y Depin, S.A., ésta en paradero desconocido, ha acordado emplazar al referido demandado, para que dentro del improrrogable término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, personándose en forma mediante Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado Depin, S.A., que tenía su domicilio en Ctra. de El Palmar, San Pío X, se libra el presente en Murcia a 24 de febrero de 1992.—El Secretario.

Número 2546

**DE LO SOCIAL
NÚMERO TRES DE MURCIA**

CITACIÓN

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia, se sigue a instancia de Martín del Pueblo Bernabé y otros, contra Sistemas y Máquinas, S.A. y FOGASA, en acción sobre reclamación de cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso el día 9 de abril de 1992 y hora de las 10,10 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia, sita en la Avenida de la Libertad, número 8-2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Sistemas y Máquinas, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo Sr. Magistrado-Juez, en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerlo por confeso, caso de no comparecer.

Murcia, 3 de marzo de 1992.—El Secretario.

Número 2553

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia número 1.517/91, instado por doña Josefa Dolores Franco Saavedra, representado por el Procurador don Ángel Luis García

Ruiz, contra don Álvaro Sanz Ruiz y el señor Abogado del Estado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a 19 de febrero de 1992. El Ilmo. Sr. D. Antonio López-Alanis Sidrach, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de justicia gratuita, seguido en este Juzgado con el número 1.517/91, a instancia de doña Josefa Dolores Franco Saavedra, representado por el Procurador Ángel Luis García Ruiz y defendido por la Letrada doña María Rosa Sancho Celdrán, contra don Álvaro Sanz Ruiz y el señor Abogado del Estado...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Ángel Luis García Ruiz, en nombre y representación de doña Josefa Dolores Franco Saavedra, contra el demandado don Álvaro Sanz Ruiz y el señor Abogado del Estado, debo declarar y declaro el derecho que tiene el demandante a litigar gratuitamente gozando de todos los beneficios señalados en el artículo 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en proceso sobre separación, sin hacer expresa declaración sobre las costas.—Antonio López-Alanis Sidrach, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Álvaro Sanz Ruiz, expido el presente que firmo en Murcia a 21 de febrero de 1992.—El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 2525

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE
MOLINA DE SEGURA**

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número Tres de Molina de Segura (Murcia), de conformidad con la propuesta de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio verbal civil número 439/91-A, seguidos en este Juzgado, a instancia de don Juan Manuel López Cortés, representado por el Procurador don Octavio Fernández Herrera, contra don Luis Santiago García y otra, sobre reclamación de cantidad, por medio del presente se cita al expresado demandado don

Luis Santiago García, en paradero desconocido, a fin de que comparezca en este Juzgado, sito en Avda. de Madrid, 70, el día 8 de mayo próximo y hora de las doce, para la celebración del juicio verbal, con apercibimiento de que de no verificarlo, será declarado en estado de rebeldía procesal, y haciéndole saber que deberá comparecer asistido de Letrado.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y que sirva de citación del demandado referido, expido el presente que firmo en Molina de Segura a 2 de marzo de 1992.—El Secretario.

Número 2545

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María de los Ángeles García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Por medio del presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo, signados al número 1.479/90, instados por Cañidad López Ruiz, contra Crisanto Fuster Hernández y FOGASA, en acción sobre salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 9 de abril de 1992 y horas de las 9,55, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avenida de la Libertad, número 8, 2.º, de esta ciudad, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citada para confesión judicial, con apercibimiento de tenerle por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Crisanto Fuster Hernández, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esa provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Murcia a 4 de marzo de 1992.—La Secretaria, María de los Ángeles Arteaga García.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 2864,

FORTUNA

Aprobado el Pliego de Cláusulas económico-administrativas del expediente de contratación mediante concurso, de la concesión de la explotación de cantera de áridos, sección A, en el monte catalogado número 52, Cabezo del Sastre, y con una superficie de 32,8285 hectáreas, sito en el término municipal de Fortuna y de los propios de este Ayuntamiento, queda expuesto al público, durante el plazo de ocho días, al objeto de su examen y reclamación.

Fortuna, 10 de marzo de 1992.—El Alcalde.

Número 2803

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación definitiva del Proyecto de alumbrado público en los accesos a la Urbanización Torreguil

El Pleno de este Ayuntamiento, en su reunión del día 30 de enero de 1992, ha aprobado definitivamente el Proyecto de instalación de alumbrado público en los accesos a la urbanización Torreguil, sita en el kilómetro 6 de la carretera de El Palmar a Mazarrón, presentado por la mercantil Urbamed, S.A.

Contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados formular ante este Ayuntamiento recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Murcia, 11 de febrero de 1992.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 2863

FORTUNA

Cumplidos los trámites reglamentarios y dentro del plazo de exposición del correspondiente Pliego de Condiciones, cuyo edicto se publica en este mismo número del «Boletín Oficial de la Región de Murcia», se anuncia el siguiente concurso:

1.— Objeto: Contratación mediante concesión administrativa de la explotación de la cantera de áridos, en el monte catalogado número 52, Cabezo del Sastre, superficie 32,8285 hectáreas sito en el término municipal de Fortuna y de los de este Ayuntamiento.

2.— Canon: Se fija el precio de tasación en 100 pesetas por metro cúbico.

3.— Duración del contrato: Diez años.

4.— Pliego de Cláusulas económico-administrativas y técnico facultativas remitida por la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza de manifiesto en las oficinas municipales.

5.— Garantías: Provisional de 3.200.000 pesetas y definitiva de 5% del tipo de licitación de acuerdo con los porcentajes establecidos en el Pliego de Condiciones facultativas.

6.— Modelo de proposición: Don..., con domicilio en..., calle (o plaza) de..., número..., y D.N.I. vigente número..., en nombre propio (o en representación de...), hace constar:

— Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Fortuna, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de fecha..., para la concesión de la ocupación y explotación del uso privativo del monte número... del catálogo, y situación..., para la extracción de áridos.

— Que no se halla incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que establecen los artículos 23 del Reglamento de Contratos del Estado y normas concordantes.

— Adjunta documento acreditativo de haber prestado la garantía provisional.

— Acompaña los demás documentos exigidos en el Pliego.

— Acepta plenamente los Pliegos de Condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven como concursante y como adjudicatario, si lo fuese.

— Que independientemente de la memoria que adjunta, oferta como canon la cantidad de... pesetas por metro cúbico.

Lugar, fecha y firma.

7.— Plicas: Podrán presentarse en la oficina municipal, de 9 a 14 horas durante veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio del presente concurso en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

8.— Apertura de plicas: El sexto día hábil siguiente de haberse cumplido el plazo de admisión de proposiciones, a las 12 horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Fortuna, 10 de marzo de 1992.—El Alcalde.

Número 2851

YECLA

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 27 de febrero de 1992, adoptó el acuerdo de aprobación provisional de la Modificación de la tarifa de Ordenanza Fiscal número 6, Reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

El expediente se somete a exposición pública por plazo de treinta días a efectos de examen del mismo y presentación de reclamaciones por los interesados. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera presentado reclamación alguna, el acuerdo de aprobación provisional referido, se entenderá definitivamente adoptado.

Yecla, 6 de marzo de 1992.—La Alcaldesa-Presidenta, María Cristina Soriano Gil.

Número 2871

ALCANTARILLA

EDICTO

El Alcalde de Alcantarilla,

Hace saber:

Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 27 de febrero de 1992 la modificación de los artículos 5, 7, 8, 11, 16, 20, 22, 23 y 26 de los Estatutos para el Consorcio del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia, y en cumplimiento de las disposiciones vigentes, se expone al público por plazo de un mes, a efectos de las reclamaciones pertinentes.

Alcantarilla, 6 de marzo de 1992.—El Alcalde, Pedro Manuel Toledo Valero.

Número 2872

LORQUÍ

En relación con la convocatoria para la provisión de una plaza de Recaudador-Agente Ejecutivo del Ayuntamiento de Lorquí, mediante oposición libre, se hace público lo siguiente:

1.— Relación de admitidos y excluidos:

Admitidos:

- García Sevilla, Juan José.
- González Campillo, Joaquín Luis.
- Larrosa Martínez, Pedro José.
- Lozano Rodríguez, Rafael.

Excluidos:

Ninguno.

2.— Que el Tribunal queda integrado en la siguiente forma:

Presidente:

Don Antonio Carbonell Manzano, como titular, y doña Facunda López Martínez, como suplente.

Secretario:

Don José Tomás Matencio García, como titular, y doña Josefa Asensio Alacid, como suplente.

Vocales:

— Don José Piñero de Gea, como titular, y don Antonio Jover Pérez, como suplente, en representación de la Comunidad Autónoma.

— Don Jesús Martínez Carrillo, como titular, y don Graciano Marín Asensio, como suplente, como Tesorero de la Corporación.

— Don Francisco Peñalver Martínez como titular, y don Antonio Martínez Peñaranda, como suplente, en representación del Sindicato más representativo.

3.— Fecha, lugar y hora de la celebración de la oposición: Se fija el día 13 de abril de 1992 y hora de las 9'30, en el Centro Cultural de Lorquí, sito en calle La Cerca, número 1, para la práctica del primer ejercicio.

4.— Sorteo de los aspirantes: Efectuado el sorteo de los opositores, corresponde el número 1 a don Rafael Lozano Rodríguez, sucediéndole los demás aspirantes por orden alfabético de la inicial del primer apellido.

Contra la exclusión de la lista de admitidos y composición del Tribunal, se podrán presentar reclamaciones en el plazo de quince días.

Lorquí, 11 de marzo de 1992.—El Alcalde.

Número 2873

LORQUÍ

En relación con la convocatoria para la provisión de una plaza de Oficial de Electricidad, de la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, mediante promoción interna, se hace público lo siguiente:

1.— Relación de admitidos y excluidos:

Admitidos:

García Sánchez, Fernando Agustín.

Excluidos:

Ninguno.

2.— Que el Tribunal queda integrado en la siguiente forma:

Presidente:

Don Antonio Carbonell Manzano, como titular, y don Aniceto García Jiménez, como suplente.

Vocales:

— Don Antonio Marí Gómez, como titular, y don José Rogelio Rael Lorente, como suplente, en representación de la Comunidad Autónoma.

— Don Mariano Tur Torres, como titular, y don José Pascual Boluda Sánchez, como suplente, por la Mancomunidad de Municipios de la Vega Media.

— Don Graciano Marín Asensio, como titular, y don Jesús Martínez Carrillo, como suplente, funcionarios designados por el Alcalde.

— Don Antonio Martínez Peñaranda, como titular, y don Francisco Peñalver Martínez, en representación del Sindicato más representativo.

— Don José Tomás Matencio García, como titular, y don Jesús Martínez Carrillo, como suplente, como Secretario del Tribunal.

3.— Fecha, lugar y hora de la celebración del concurso-oposición: Se fija el día 21 de abril de 1992 y hora de las 9'30, en el Centro Cultural de Lorquí, sito en calle La Cerca, número 1, para la práctica del primer ejercicio.

Contra la exclusión de la lista de admitidos y composición del Tribunal, se podrán presentar reclamaciones en el plazo de quince días.

Lorquí, 11 de marzo de 1992.—El Alcalde.

Número 2796

LOS ALCÁZARES

ANUNCIO

Por don Valentín Ferrer García, S.A., adjudicatario de la obra «Vía Peatonal junto Polideportivo Municipal a Grupo Escolar», se ha solicitado la devolución de la garantía definitiva en su día constituida.

Lo que se somete a información pública para que en el plazo de quince días hábiles puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Los Alcázares, 14 de noviembre de 1991.—El Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Número 2549

CEUTÍ**EDICTO**

Habiéndose aprobado definitivamente, al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública, los expedientes de modificación de impuestos municipales, tasas y precios públicos, así como las respectivas Ordenanzas Fiscales reguladoras de los mismos, de conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de diciembre de 1991, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la publicación de las modificaciones en las Ordenanzas Fiscales, para el ejercicio de 1992 y siguientes hasta tanto no proceda su derogación o modificación.

Contra el presente acuerdo definitivo, sólo podrá presentarse recurso contencioso-administrativo ante el Ayuntamiento Pleno, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo determinado en el artículo 19.1 de la Ley 39/88.

Ordenanza Reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles

Modificación del artículo 3º y 4º.

Tipos impositivos y cuota.**Artículo 3º.**

Conforme al artículo 73 de la citada Ley, el tipo impositivo, se fija:

A) Bienes de naturaleza urbana:

— En función de la población: Municipio con más de 5.001 habitantes de derecho, 0,5%.

B) Bienes de naturaleza rústica:

— En función de la población: Municipio con mas de 5.001 habitantes de derecho, 0,3%.

Artículo 4º.

La cuota de este impuesto será la resultante de aplicar a la base imponible:

A) En los bienes de naturaleza urbana, el tipo de gravamen del 0,5 por ciento, totalizado en el apartado A) del artículo anterior.

B) En los bienes de naturaleza rústica, el tipo de gravamen del 0,3 por ciento, totalizado en el apartado B) del mismo artículo.

Ordenanza Reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica

Modificación del artículo 4º.

Cuota tributaria.**Artículo 4º.**

La cuota tributaria a exigir por este impuesto será la fijada en las trifas contenidas en el artículo 96.1 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, incrementadas con el porcentaje establecido en las mismas, concretándose en las siguientes cuantías:

Potencia y clase de vehículos; cuota.**A) Turismos:**

- De menos de 8 C.V. fiscales; 2.200 pesetas.
- De 8 hasta 12 C.V. fiscales; 5.940 pesetas.
- De más de 12 hasta 16 C.V. fiscales; 12.540 pesetas.
- De más de 16 C.V. fiscales; 15.620 pesetas.

B) Autobuses:

- De menos de 21 plazas; 14.520 pesetas.
- De 21 hasta 50 plazas; 20.680 pesetas.
- De más de 50 plazas; 25.850 pesetas.

C) Camiones:

- De menos de 1.000 kilogramos de carga útil; 7.370 pesetas.
- De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil; 14.520 pesetas.
- De 3.000 a 9.999 kilogramos de carga útil; 20.680 pesetas.
- De más de 9.999 kilogramos de carga útil; 25.850 pesetas.

D) Tractores:

- De menos de 16 C.V. fiscales; 3.080 pesetas.
- De 16 a 25 C.F.; 4.840 pesetas.
- De más de 25 C.F.; 14.520 pesetas.

E) Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica:

- De menos de 1.000 kilogramos de carga útil; 3.080 pesetas.
- De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil; 4.840 pesetas.
- De más de 2.999 kilogramos de carga útil; 14.520 pesetas.

F) Otros vehículos:

- Ciclomotores; 800 pesetas.
- Motocicletas hasta 125 c.c.; 800 pesetas.
- Motocicletas de más de 125 c.c. hasta 250 c.c.; 1.350 pesetas.
- Motocicletas de más de 250 c.c. hasta 500 c.c.; 2.650 pesetas.
- Motocicletas de más de 500 c.c. hasta 1.000 c.c.; 5.300 pesetas.
- Motocicletas de más de 1.000 c.c.; 10.600 pesetas.

Ordenanza Reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras

Modificación del artículo 6º.

Cuota tributaria.**Artículo 6º.**

1.— La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija por unidad de local que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles.

2.— A tal efecto se aplicará anualmente la siguiente tarifa:

- a) Recogida de basuras en viviendas y alojamientos particulares, 5.400 pesetas.
- b) Oficinas bancarias, 139.800 pesetas.
- c) Salas de fiestas y discotecas, 19.500 pesetas.
- d) Autoservicios y supermercados, 19.500 pesetas.
- e) Seguros, gestorías y asesorías, 19.500 pesetas.
- f) Colegios y academias, 54.600 pesetas.
- g) Cafeterías y restaurantes, 19.500 pesetas.
- h) Bares, tabernas y bodegas, 19.500 pesetas.
- i) Alimentación y comestibles, 19.500 pesetas.

3.— Las cuotas señaladas en la tarifa tienen carácter irreducible y corresponden a un periodo anual.

Ordenanza Reguladora de la tasa de alcantarillado

Modificación del artículo 5º.

Cuota tributaria.**Artículo 5º.**

El importe estimado de esta tasa, no excede en su conjunto del coste previsible de este Servicio, para cuya determinación se han tenido en cuenta los informes técnico-económicos a que hace referencia el artículo 25 de la Ley 39/88.

La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de alcantarillado se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad fija de 30.000 pesetas.

La cuota tributaria a exigir por la prestación de los servicios de alcantarillado y depuración, será la siguiente:

— Viviendas, industrias, comercios y locales no destinados exclusivamente a viviendas: 11 pesetas/metro cúbico de agua consumida.

En ningún caso podrá tomarse un consumo de agua que sea inferior al mínimo facturable por su suministro. La cuota resultante de la consideración de este consumo tendrá el carácter de mínimo exigible.

Acuerdo de establecimiento de precios públicos y Ordenanza General Reguladora de los mismos

Modificación de disposición adicional.

Tarifas y otras normas concretas de aplicación.

9.— por los servicios que presta la Universidad Popular.

Cursos:

- Educación de adultos, gratis.
- Corte y confección, 1.000 pesetas/mes.
- Manualidades, 1.000 pesetas/mes.
- Dibujo y modelado, 2.000 pesetas/mes.
- Curso de inglés I, 2.000 pesetas/mes.
- Curso de inglés II, variable según matrícula.
- Mecanografía con máquina, 1.300 pesetas/mes.
- Mecanografía sin máquina, 1.800 pesetas/mes.
- Danza, 2.500 pesetas/mes.
- Música, 2.000 pesetas/mes.
- Guitarra, bandurria y laúd, 1.000 pesetas/mes.

— Esmalte al fuego sobre metal y bisutería, 2.000 pesetas/mes.

— Curso Acceso a la Universidad, 5.000 pesetas/mes.

10.— Tarifa de placas, patentes y distintivos:

— Placa de matrícula ciclomotor, 700 pesetas.

— Placa de vado, 1.500 pesetas.

11.— Precio público por el mantenimiento de los contadores de agua, enchufes a la red general y red de abastecimiento de agua.

La tarifa es de 11 pesetas/metro cúbico de agua consumida.

Ceuti, 26 de febrero de 1992.—El Alcalde, Manuel Hurtado García.

Número 2551

MAZARRÓN**Edicto de notificación de diligencia de embargo preventivo de bienes inmuebles**

El Agente Ejecutivo del Ayuntamiento de Mazarrón.

Hace saber:

Que en los expedientes de apremio 1.611/90-376/91, seguidos en esta Recaudación contra Playa de Europa S.A., con C.I.F. número A-30268384, cuyo último domicilio conocido es Ordenación Bahía, parcela 24-C, de Puerto de Mazarrón, se ha dictado por certificaciones de descubierto al Ayuntamiento de Mazarrón, e importe por principales, recargos de apremio, presupuesto para costas e intereses de demora de 2.538.683 pesetas, con fecha 24 de enero de 1992, la siguiente:

DILIGENCIA:

Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen, inscritos en el Registro de la Propiedad de Totana y cuyos datos registrales se indican:

— Finca número 34.404; Tomo 1.453, libro 401, folio 144.

— Finca número 34.376; Tomo 1.453, libro 401, folio 116.

Notifíquese al deudor, y en su caso a los terceros poseedores y acreedores hipotecarios; requiriéndoles la entrega de los títulos de propiedad de las fincas embargadas en el plazo de tres días, y remisión en su momento de este expediente a la Tesorería para autorización de subasta.

Lo que notifico por medio de este edicto, con el fin de que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue en el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente.

Recursos:

Contra los actos y resoluciones dictadas en materia de gestión recaudatoria-ejecutiva que no pongan fin a la vía administrativa ante el señor Alcalde-Presidente en el plazo de quince días hábiles contado desde el siguiente al de la publicación del presente, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso.

Advertencia:

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora:

Las cantidades adeudadas devengarán interés de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de ingreso. La base sobre la que se aplicará el tipo de interés no incluirá el recargo de apremio. (Artículo 109 del Reglamento General de Recaudación).

Mazarrón, 2 de marzo de 1992.—El Agente Ejecutivo, Manuel Andrés Acosta Méndez.

Número 2589

LORQUÍ**EDICTO**

El señor Alcalde de Lorquí,

Hace saber:

Que aprobados los padrones de vados y canon de cementerio, correspondientes al ejercicio de 1991, quedan expuestos al público, por el plazo de un mes, para reclamaciones.

Igualmente, se hace saber que el periodo voluntario para hacer efectivas las cuotas comprende de dos meses a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»; no obstante, las cuotas que no se hagan efectivas finalizado dicho plazo, se cobrarán por vía de apremio con el recargo del 20 por ciento.

Lorquí, 17 de febrero de 1992.—El Alcalde.